

Enero a Marzo de 2017

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 1/2017 A STC 37/2017 2

2. AUTOS: ATC 1/2017 A ATC 48/2017 35

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 50

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 52

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 55

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 56

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales 57

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 59

B) Tribunal Constitucional 63

D) Leyes Orgánicas 67

E) Leyes de las Cortes Generales 71

F) Reales Decretos Legislativos 82

G) Reales Decretos-leyes 84

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 87

I) Legislación preconstitucional 92

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 93

K) Territorios históricos y corporaciones locales 106

L) Tratados y acuerdos internacionales 109

M) Unión Europea 110

N) Consejo de Europa 112

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 114

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 122

C) Tribunal Supremo 123

7. ÍNDICE ANALÍTICO 124

1. SENTENCIAS: STC 1/2017 A STC 37/2017

[• Sala Segunda. SENTENCIA 1/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25230%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 770-2015.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:1

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Generalitat Valenciana en relación con la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada en proceso sobre contratación pública.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías: sentencia no fundada en Derecho porque inaplica una ley autonómica vigente sin plantear cuestión de inconstitucionalidad (STC 173/2002). Voto particular.

Resumen: La Generalitat Valenciana recurre en amparo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que anuló una cláusula sobre pago aplazado del precio de un contrato de obra, aprobada por la Generalitat, que aunque no contrariaba la Ley valenciana 14/2005, resultaba contraria al precepto de la Ley de contratos del sector público de 2007 que prohíbe —salvo que la propia ley u otra lo autorice expresamente— este aplazamiento.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías. El Tribunal Superior inaplicó el precepto relativo al aplazamiento del pago permitido en la Ley autonómica, por entender que la expresión a “otras leyes” que contiene la Ley de contratos del sector público sólo se refiere a leyes estatales y no autonómicas. Ante esto, la Sentencia, en aplicación de la doctrina general sentada en la STC 173/2002, de 9 de octubre, declara que si bien corresponde a los órganos jurisdiccionales seleccionar la norma aplicable a cada caso concreto, estos no pueden inaplicar leyes postconstitucionales sin plantear cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. A su vez concluye que no concurren los presupuestos que justificaron la STC 102/2016, de 25 de mayo, que declaró que se puede inaplicar una ley autonómica cuando un precepto de ésta simplemente reproduzca un precepto estatal básico y este fuera modificado posteriormente en un sentido incompatible con la previa legislación autonómica. Se anula la sentencia del Tribunal Superior de Justicia y se ordena retrotraer las actuaciones al momento anterior al pronunciamiento de la citada resolución.

La Sentencia cuenta con un Voto particular concurrente.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 2/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25231%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2723-2015.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:2

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Nuria Ruiz Gómez respecto de la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, que desestimó, en suplicación, su demanda de indemnización por daños y perjuicios.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de sexo: trabajadora a la que, con posterioridad a una baja por embarazo y maternidad, se le impide ejercer su derecho preferente de modificación de las condiciones laborales reconocido por convenio (STC 66/2014). Voto particular.

Resumen: La recurrente en amparo se encontraba de baja por embarazo de riesgo y maternidad cuando la sociedad para la que trabajaba contrató a otra persona para prestar el mismo servicio con una jornada laboral mayor en otro destino. Una vez reincorporada, la empresa no le permitió ejercer el derecho preferente reconocido en el convenio colectivo a ocupar aquel destino con las nuevas condiciones. El Juzgado de lo Social estimó su pretensión, pero la sentencia fue revocada en suplicación.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 66/2014, de 5 de mayo, la Sentencia afirma que la actuación empresarial ocasionó una discriminación directa por razón de sexo, resultando la trabajadora perjudicada por su condición de mujer tras la baja por embarazo y maternidad, al habérsele impedido el ejercicio de un derecho preferente reconocido en el convenio colectivo, colocándola en una clara desventaja como mujer trabajadora respecto del resto de sus compañeros.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que permite aclarar y confirmar la doctrina, como consecuencia de un proceso de reflexión interna en el sentido de profundizar en el contenido de la doctrina constitucional sobre la efectividad del derecho fundamental a no sufrir discriminación por razón de sexo.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante en relación con el agotamiento de la vía judicial previa al no haberse planteado un incidente de nulidad de actuaciones.

[• Sala Primera. SENTENCIA 3/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25223%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3398-2015.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:3

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Manuel Espinosa Sánchez y doña Irene Ortega Gallardo en relación con los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: Los recurrentes en amparo interpusieron una acción de nulidad y otra de reclamación de cantidad en relación con la cláusula suelo de su préstamo hipotecario. En primera instancia se suspendió el procedimiento hasta que recayera resolución firme en el proceso seguido por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE), instado para la protección de derechos e intereses colectivos en referencia a tales cláusulas. Los recurrentes apelaron esta decisión y la Audiencia Provincial desestimó el recurso, archivando, además, las actuaciones de la causa.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, la Sentencia declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso a la justicia y a obtener una resolución sobre el fondo. Se anulan las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 4/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25225%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4033-2015.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:4

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Florencio Pérez Rodríguez en relación con los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: El recurrente en amparo interpuso una acción de nulidad y otra de reclamación de cantidad en relación con la cláusula suelo de su préstamo hipotecario. En primera instancia se suspendió el procedimiento hasta que recayera resolución firme en el proceso seguido por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE), instado para la protección de derechos e intereses colectivos en referencia a tales cláusulas. Los recurrentes apelaron esta decisión y la Audiencia Provincial desestimó el recurso, archivando, además, las actuaciones de la causa.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, la Sentencia declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso a la justicia y a obtener una resolución sobre el fondo. Se anulan las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 5/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25224%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4591-2015.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:5

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Luis Jesús Agrela Rubio respecto del Auto de un Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga) denegatorio de un incidente de nulidad de actuaciones en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos de demandado cuyo domicilio figuraba en la documentación aportada con la demanda (STC 122/2013).

Resumen: El recurrente en amparo fue demandado en un procedimiento de ejecución hipotecaria. El Juzgado realizó la notificación del requerimiento de pago correspondiente por edictos al no haber sido posible la notificación en el domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 122/2013, de 18 de junio, la Sentencia afirma que no se agotaron los medios de averiguación y localización del deudor en su domicilio real antes del emplazamiento por edictos, pese a que en los documentos que acompañaban la demanda constaba el domicilio del demandado. La Sentencia declara que, cuando del examen de la documentación aportada por las partes se deduzca la existencia de un domicilio que haga factible practicar de forma personal los actos de comunicación procesal con el demandado, debe intentarse esa forma de notificación. Se reitera que la comunicación por edictos en el procedimiento de ejecución solo puede utilizarse cuando se hayan agotado los medios de averiguación del domicilio del deudor. Por ello, se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión.

La especial trascendencia constitucional reside en que el órgano judicial puede haber incurrido en una negativa manifiesta del deber de acatamiento de la doctrina de este Tribunal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 6/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25227%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1881-2016.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:6

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jean-Pierre Georges Ollivier respecto del Auto de un Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca denegatorio de un incidente de nulidad de actuaciones en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos de demandado cuyo domicilio figuraba en la documentación aportada con la demanda (STC 122/2013).

Resumen: El recurrente en amparo fue demandado en un procedimiento de ejecución hipotecaria. El Juzgado realizó la notificación del requerimiento de pago correspondiente por edictos al no haber sido posible la notificación en el domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 122/2013, de 18 de junio, la Sentencia afirma que no se agotaron los medios de averiguación y localización del deudor en su domicilio real antes del emplazamiento por edictos, pese a que en los documentos que acompañaban la demanda constaba el domicilio del demandado. La Sentencia declara que, cuando del examen de la documentación aportada por las partes se deduzca la existencia de un domicilio que haga factible practicar de forma personal los actos de comunicación procesal con el demandado, debe intentarse esa forma de notificación. Se reitera que la comunicación por edictos en el procedimiento de ejecución solo puede utilizarse cuando se hayan agotado los medios de averiguación del domicilio del deudor. Por ello, se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión.

La especial trascendencia constitucional reside en que el órgano judicial puede haber incurrido en una negativa manifiesta del deber de acatamiento de la doctrina de este Tribunal.

[• Pleno. SENTENCIA 7/2017, de 19 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25228%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 1923-2012.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:7

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Nación en relación con la resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 25 de enero de 2012, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, sanidad, farmacia y Seguridad Social: STC 210/2016 (constitucionalidad de las previsiones legales autonómicas relativas a la selección, mediante la correspondiente convocatoria pública, por el servicio de salud, de los medicamentos o productos sanitarios a dispensar por las oficinas de farmacia cuando se prescriban por principio activo o denominación genérica).

Resumen: Se desestima el conflicto positivo de competencia planteado contra la resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que regula la selección de medicamentos y dispensación de productos sanitarios por dicho servicio. La Sentencia afirma que la resolución enjuiciada es aplicación del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, de la Junta de Andalucía, declarado constitucional en la STC 210/2016, de 15 de diciembre, y remite por lo tanto a las fundamentaciones ahí expresadas.

[• Pleno. SENTENCIA 8/2017, de 19 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25232%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2341-2012.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:8

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Marcus August Baier en relación con las Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que desestimaron su petición de indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la presunción de inocencia: denegación de indemnización por prisión provisional fundada en la falta de acreditación de la inexistencia objetiva del hecho delictivo. Voto particular.

Resumen: La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional denegó al recurrente en amparo, que había estado privado de libertad en una causa en la que finalmente fue absuelto, una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado a causa del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Se otorga el amparo. La Sentencia, en aplicación de la doctrina sentada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (asuntos Puig Panella c. España y Tendam c. España), aprecia que el razonamiento empleado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y con base en la motivación y el lenguaje utilizados en sus fundamentos, cuestiona la inocencia del demandante. En la medida que se acredita la inexistencia objetiva del delito, la argumentación utilizada para denegar la indemnización no es respetuosa con el derecho a la presunción de inocencia.

La especial trascendencia constitucional reside en el hecho de que el recurso se refiere a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no existe doctrina de este Tribunal.

La Sentencia cuenta con un voto particular discrepante, al cual se adhiere otro magistrado.

[• Pleno. SENTENCIA 9/2017, de 19 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25229%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 4777-2016.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:9

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de la resolución de la Secretaría de Estado de servicios sociales e igualdad de 18 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y asistencia social: preceptos reglamentarios que vulneran competencias autonómicas al atribuir al Estado el ejercicio de potestades ejecutivas (STC 13/1992).

Resumen: Se estima parcialmente el conflicto positivo de competencia interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad por la que se convocan subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 13/1992, de 6 de febrero, la Sentencia declara la inconstitucionalidad de los apartados de la resolución que atribuyen al Estado la convocatoria, ejecución, tramitación y resolución de estas subvenciones. Se declara que la infracción competencial no tenga efectos sobre aquellas resoluciones que hayan agotado sus efectos por referirse a un ejercicio económico cerrado, pero insta al Estado modificar el marco regulador de estas subvenciones para evitar la persistencia de situaciones anómalas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 10/2017, de 30 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25236%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7088-2012.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:10

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Zelmat Salah en relación con la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que denegaron su petición de indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la presunción de inocencia: STC 8/2017 (denegación de indemnización por prisión provisional fundada en la falta de acreditación de la inexistencia objetiva del hecho delictivo). Voto particular.

Resumen: La sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional denegó al recurrente en amparo, que había estado privado de libertad en una causa por la que finalmente fue absuelto, una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado a causa del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. La denegación de la indemnización solicitada utilizó una argumentación que vulneró el principio de presunción de inocencia. Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina contenida en la STC 8/2017, de 19 de enero. La Sentencia anula las resoluciones previas denegatorias de la indemnización, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

La especial trascendencia constitucional se justifica con base en que el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal.

La Sentencia cuenta con un Voto Particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 11/2017, de 30 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25237%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3497-2013.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:11

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mónica Oltra Jarque respecto de los acuerdos de la Mesa de las Cortes Valencianas sobre inadmisión a trámite de dos proposiciones no de ley.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: inadmisión de iniciativas parlamentarias sin motivación suficiente (STC 44/2010).

Resumen: La recurrente en amparo, diputada y portavoz del grupo parlamentario Compromís en la Cortes Valencianas, presentó dos proposiciones no de ley que fueron inadmitidas por la Mesa, previo informe desfavorable de la Junta de Síndics. Estas proposiciones contenían dos declaraciones de solidaridad por vulneración de derechos fundamentales, concretamente, sobre la condena al gobierno de Sudán por el genocidio que se estaría cometiendo en el país y sobre el rechazo a la vulneración de derechos humanos que estaría sufriendo el pueblo colombiano.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 44/2010, de 26 de julio, la Sentencia declara la vulneración del derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes. Se afirma que la Mesa de las Cortes Valencianas no motivó de manera expresa, suficiente y adecuada la inadmisión de la proposición no de ley, dando lugar a una limitación del ejercicio del derecho a formular este tipo de iniciativas. Se declara la nulidad de los respectivos acuerdos de la Mesa que dispuso, por un lado, la inadmisión de la proposición, y por otro, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por la recurrente por no admitir a trámite la otra proposición.

La especial trascendencia constitucional reside en que el asunto suscitado trasciende del caso concreto al dar ocasión al Tribunal para aclarar su doctrina y porque puede tener consecuencias políticas generales más allá del ámbito particular del parlamentario y del grupo en el que se integra.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 12/2017, de 30 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25235%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4090-2014.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:12

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Confederación Nacional del Trabajo respecto de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que inadmitió su impugnación de la resolución dictada por el Ministerio de Cultura sobre restitución de documentos incautados durante la Guerra Civil.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): inadmisión de recurso contencioso-administrativo por incumplimiento de la carga de aportar los documentos acreditativos de la satisfacción de los requisitos exigidos a las personas para entablar acciones, sin brindar la posibilidad de subsanar el defecto padecido (STC 186/2015).

Resumen: La Confederación Nacional del Trabajo (CNT interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra una resolución del Ministerio de Cultura que desestimó la restitución de documentos incautados durante la Guerra Civil de la demandante. El recurso fue inadmitido por no haberse aportado el escrito que acreditara que el órgano competente de la CNT había acordado promover la acción.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en la vertiente del derecho de acceso al proceso. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 186/2015, de 21 de septiembre, la Sentencia declara que el derecho a la tutela judicial efectiva impide la clausura de un procedimiento por defectos que pueden ser subsanados, de modo que es preciso que el requisito incumplido sea insubsanable o que, siendo subsanable, no haya sido corregido por el actor pese a que el órgano judicial le haya brindado esa posibilidad. El órgano judicial no tomó en consideración la diligencia con la que la recurrente actuó en cuanto tuvo conocimiento de la causa de inadmisión opuesta, y posteriormente retirada, por la Abogacía del Estado. Por ello, la Sentencia concluye que la inadmisión del recurso de la actora por parte del órgano judicial, sin dar opción a la subsanación de la deficiencia advertida, incurre en un rigor excesivo en la apreciación del cumplimiento del requisito procesal de acreditación de la voluntad de recurrir.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental que puede dar ocasión para aclarar o cambiar su doctrina, acerca de la subsanación de la omisión de requisitos procesales, especialmente en el ámbito contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 13/2017, de 30 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25234%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7301-2014.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:13

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ramón Mendoza Jiménez y doña Geanina Schein en relación con el Auto de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Illescas desestimatorio de su solicitud de habeas corpus.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la libertad personal y a la asistencia letrada: negativa del funcionario instructor a proporcionar copia del atestado policial que hiciera posible la impugnación de la detención del solicitante.

Resumen: Los recurrentes en amparo se hallaban detenidos y su abogado presentó una solicitud de habeas corpus en favor de sus clientes, que fue desestimada. El abogado, en ningún momento, tuvo acceso a la copia del expediente policial en el que constaban los hechos que motivaron la detención.

Se otorga el amparo. Se afirma que, en la fecha en que ocurrieron los hechos, el derecho alegado –de acceso al expediente policial por el detenido o su abogado– no estaba regulado. Sin embargo, este derecho ya estaba reconocido por la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, y la transposición de sus disposiciones no fue cumplida por España hasta abril de 2015. En virtud de ello y a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la doctrina del Tribunal Constitucional dictada en relación con la primacía del Derecho de la Unión Europea, la Sentencia declara que cabe la aplicación directa al caso del contenido de la referida directiva. Por tanto, se declaran vulnerados el derecho a la libertad personal y el derecho del detenido a la asistencia de letrado en dependencias policiales, que incluye en su contenido el derecho del detenido y de su letrado a acceder al expediente policial.

En los antecedentes de la Sentencia se indica que la especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 14/2017, de 30 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25233%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1920-2015.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:14

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Luis Enrique Lamadriz Torres respecto de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de un Juzgado de Castellón desestimatorias de su impugnación de la sanción de expulsión del territorio nacional impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Castellón.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial: resoluciones administrativas y judiciales que no ponderaron las circunstancias personales y familiares al acordar la expulsión de un extranjero del territorio nacional (STC 131/2016).

Resumen: El recurrente en amparo, titular de una autorización de residencia permanente en España desde 2004 y aquejado de una discapacidad, fue condenado a una pena de un año de prisión por atentado a agentes de la autoridad. Posteriormente la subdelegación del Gobierno de Castellón decretó su expulsión del territorio español, por haber sido condenado a una pena privativa de la libertad superior a un año. La resolución fue confirmada en vía Contencioso-Administrativa.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 131/2016, de 18 de julio, la Sentencia resuelve que, tanto en el supuesto de sanciones administrativas como de otras medidas restrictivas de derechos fundamentales, el deber de motivación adquiere relevancia constitucional y, por tanto, los hechos que justifican dichas medidas deben explicarse para que el destinatario conozca las razones por las que su derecho ha sido sacrificado. En este caso hubo una limitación de los derechos fundamentales del recurrente, pues su expulsión del territorio nacional implicó la alteración de su propia condición de ciudadano e impactó en su vida personal y familiar. Sin embargo, ni el órgano administrativo ni los órganos judiciales ponderaron de manera constitucionalmente adecuada los derechos en conflicto y la situación de especial vulnerabilidad, motivada por el estado de salud, y de total dependencia del recurrente, ni entraron a valorar suficientemente el arraigo del mismo en España.

La Sentencia menciona diversos motivos de especial trascendencia constitucional que determinaron la admisión del recurso, entre otros que el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica.

[• Pleno. SENTENCIA 15/2017, de 2 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25239%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1024-2013.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:15

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de Andalucía en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Síntesis Analítica: Derechos a la igualdad y a la tutela judicial efectiva: pérdida sobrevenida de objeto del proceso (STC 140/2016), carencia argumental del recurso.

Resumen: La Sentencia examina la constitucionalidad de algunos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, que regula determinadas tasas a personas físicas y jurídicas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Por un lado, se constata la desaparición sobrevenida parcial del objeto del proceso, pues la STC 140/2016, de 21 de julio, ya había declarado inconstitucionales y nulos los preceptos impugnados en cuanto conciernen a la imposición de tasas a personas físicas. Por otro, se desestima el recurso en todo lo demás, pues la Sentencia afirma que el recurso no cuenta con una argumentación relativa a las tasas exigibles a personas jurídicas y, por ello, no cabe al Tribunal pronunciarse sobre la validez constitucional de las cuantías reguladas, al no poder proceder a reconstruir de oficio la demanda.

[• Pleno. SENTENCIA 16/2017, de 2 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25240%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 1092-2013.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:16

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Nación respecto de la resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, sanidad, farmacia y Seguridad Social: STC 210/2016 (constitucionalidad de las previsiones legales autonómicas relativas a la selección, mediante la correspondiente convocatoria pública, por el servicio de salud, de los medicamentos o productos sanitarios a dispensar por las oficinas de farmacia cuando se prescriban por principio activo o denominación genérica).

Resumen: Se desestima el conflicto positivo de competencia planteado contra la resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que regula la selección de medicamentos y dispensación de productos sanitarios por dicho servicio. La Sentencia afirma que la resolución enjuiciada es aplicación del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, de la Junta de Andalucía, declarado constitucional en la STC 210/2016, de 15 de diciembre, y remite por lo tanto a las fundamentaciones ahí expresadas.

[• Pleno. SENTENCIA 17/2017, de 2 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25242%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1168-2014.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:17

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Confederación General del Trabajo respecto de las Sentencias de las Salas de lo Social del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de un Juzgado de Madrid sobre huelga en el ente público Radio Televisión Madrid.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la huelga: utilización de medios técnicos no habituales para la emisión televisiva de un partido de fútbol en jornada de huelga. Voto particular.

Resumen: Durante el transcurso de una jornada de huelga en Telemadrid, convocada por el sindicato Confederación General del Trabajo (CGT), la emisora suspendió la retransmisión de su programación, a excepción de un partido de fútbol de la competición Champions League. La retransmisión de este partido fue posible por la presencia en los estudios de un trabajador del área de control central, el coordinador del área de grafismo y un locutor. El trabajador presente en el área de control central cursó la orden para activar un codificador utilizado solo en casos excepcionales y, de ese modo, Telemadrid al recibir la señal del estadio pudo emitir el partido.

Se desestima el recurso al no apreciarse una vulneración del derecho a huelga de los trabajadores. El hecho de que se hayan utilizado medios técnicos de los que dispone la empresa, pero que no son de uso habitual, y que se haya seguido un procedimiento diferente al normalmente previsto para poder retransmitir el partido, no constituye ni puede asimilarse a un supuesto de esquirolaje tecnológico o sustitución de los trabajadores huelguistas por medios técnicos. La Sentencia declara que los trabajadores no huelguistas no han desarrollado funciones distintas a las que tienen asignadas y, en definitiva, la retransmisión del partido fue posible gracias al poder de organización de los medios de producción con los que cuenta la empresa.

La especial trascendencia constitucional se justifica en base a que el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal.

La Sentencia cuenta con un Voto Particular discrepante suscrito por tres magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 18/2017, de 2 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25262%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 2113-2015.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:18

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno Vasco en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, asistencia social, tráfico y circulación de vehículos a motor: nulidad de los preceptos reglamentarios que regulan la correcta utilización y la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Voto particular.

Resumen: Se plantea un conflicto positivo de competencia en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. En particular, se impugnan los preceptos relativos a las condiciones para ser beneficiario, la reserva de un mínimo de plazas de estacionamiento, el régimen de ejercicio del derecho especial de estacionamiento, el procedimiento de otorgamiento de las tarjetas, las obligaciones de los usuarios, régimen sancionador y el procedimiento de renovación.

Se estima parcialmente el conflicto. La Sentencia afirma que, en lo relativo a las obligaciones de los usuarios de las tarjetas, su régimen sancionador y las reglas procedimentales para renovarlas, se ha excedido la competencia estatal para regular las condiciones básicas de igualdad que aseguren la igualdad sustancial de los titulares de las autorizaciones de estacionamiento para personas con discapacidad. Por un lado, se declara que la norma estatal contiene una serie de obligaciones para los titulares de las tarjetas (colaboración con los agentes de tráfico y colocación y exhibición de la tarjeta en el vehículo) que, aunque son justificables desde la lógica, no contribuyen de manera sustancial a garantizar la igualdad de sus titulares. En consecuencia, el régimen sancionador previsto para incumplimiento de estas obligaciones también excede la competencia estatal, que además debería, en su caso, cumplir con las exigencias de tipicidad y reserva de ley en materia sancionadora. Por otro lado, en relación con el procedimiento de renovación de tarjetas, la Sentencia resuelve que la regulación estatal establece dos reglas muy concretas que, aunque favorables para sus titulares, entran en un grado de detalle de una cuestión práctica que no justifica la intervención estatal.

Se desestima el conflicto en todo lo demás por considerar que el resto de prescripciones impugnadas constituyen condiciones básicas de garantía de la igualdad en materia de autorizaciones para estacionamiento en las vías públicas de vehículos de personas con discapacidad.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 19/2017, de 2 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25241%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2256-2016.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:19

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del artículo 19.6 de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio, de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso a la actividad económica.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen jurídico de las Administraciones públicas y entidades locales: nulidad del precepto legal autonómico que conlleva la caracterización subjetiva de los entes locales inferiores al municipio (STC 41/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del artículo 19.6 de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio, de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso a la actividad económica, por el que se modifica el procedimiento de constitución de las entidades locales descentralizadas regulado en el artículo 79 del Decreto Legislativo de Cataluña 2/2003.

Se estima parcialmente el recurso. Por un lado, en aplicación de la doctrina contenida en la STC 41/2016, de 3 de marzo, la Sentencia declara que el precepto impugnado se limita a simplificar el procedimiento de constitución de los entes de ámbito inferior al municipio sin entrar en contradicción con la Ley de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, que eliminó el carácter de entidad local y la personalidad jurídica propia de estos entes. Por el otro, concluye que el precepto, al utilizar el adjetivo “descentralizada”, otorga una personalidad jurídica propia a estos entes que es incompatible con las nuevas bases y, en consecuencia, declara la inconstitucionalidad de esta expresión, extendiendo por conexión sus efectos al resto de referencias a dicho vocablo que contiene el artículo 79 del Decreto Legislativo.

[• Pleno. SENTENCIA 20/2017, de 2 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25243%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5190-2016.

 (BOE núm. 59, de 20 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:20

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid.

Síntesis Analítica: Competencias sobre función pública: nulidad del precepto legal autonómico que equipara el personal laboral fijo de determinados centros hospitalarios con el personal estatutario.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid, que regulan la integración de determinados trabajadores de los servicios de salud en la función pública autonómica y que equiparan a ciertos efectos las relaciones de empleo del personal laboral con las del personal estatutario.

Se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad. Por un lado, la Sentencia afirma la constitucionalidad del precepto que prevé la integración voluntaria del personal laboral fijo de tres entidades sanitarias como personal estatutario del Sistema Nacional de Salud. Se declara que estos centros son de titularidad pública y gestión directa del servicio público sanitario con independencia de su forma de organización (empresa pública y fundación) y régimen jurídico. Por otro lado, la Sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto autonómico que equipara el personal laboral fijo de determinados centros hospitalarios con el personal estatutario por exceder la competencia autonómica para desarrollar las normas estatales en materia de función pública. Se afirma que la legislación estatal permite que las Comunidades Autónomas desarrollen ciertas situaciones administrativas, como la concesión y régimen de excedencias, pero no habilita para alterar la configuración de una situación administrativa concreta que ha sido prevista por la legislación básica. Asimismo, se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto que regula la participación del personal laboral de las tres entidades sanitarias en los procesos de movilidad voluntaria y promoción interna en las mismas condiciones que el personal estatutario. La Sentencia afirma que la regulación de estos procesos tiene carácter básico y se circunscribe al personal estatutario fijo, por lo que la regulación autonómica vulnera el orden constitucional de distribución de competencias.

Se desestima el recurso en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 21/2017, de 2 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25238%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5191-2016.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:21

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 13/2015, de 24 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Síntesis Analítica: Competencias sobre energía: nulidad de los preceptos legales autonómicos que regulan diversos aspectos de la relación económica entre compañías distribuidoras y comercializadoras de electricidad y los consumidores (STC 18/2011).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 13/2015, de 24 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia, que regulan el cobro de derechos de extensión a los adquirentes del suelo urbanizado ubicado en un polígono industrial, el régimen económico de los derechos por alquiler de los contadores electrónicos y los supuestos en que la facturación puede hacerse en función de estimaciones del consumo de energía.

Se estima parcialmente el recurso. En primer lugar, en aplicación de la doctrina contenida en la STC 18/2011, de 3 de marzo, la Sentencia declara que la regulación del cobro de derechos de extensión entra en conflicto insalvable con la normativa básica, ya que suprime para un tipo concreto de sujetos y de terrenos la caducidad de estos derechos. En segundo lugar, en lo referente al alquiler de los contadores electrónicos, la Sentencia concluye que el precepto altera la aplicación efectiva del precio de alquiler de estos contadores previsto en la normativa básica. Y, finalmente, en relación con el uso de estimaciones, la Sentencia observa una contradicción con la normativa básica porque el régimen autonómico regula de forma diferente los mismos supuestos de hecho. Se desestima el recurso en lo demás.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 22/2017, de 13 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25263%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5046-2015.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:22

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Silvestre Cano Valero respecto de las Sentencias de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de lo Penal de Almería, que lo condenaron por un delito de apropiación indebida.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: Sentencia de apelación que se aparta de una doctrina reiterada y conocida del Tribunal Constitucional (STC 63/2005).

Resumen: En el marco de un proceso penal, la Audiencia Provincial de Almería desestimó un recurso de apelación interpuesto por el ahora recurrente en amparo contra la sentencia de un Juzgado de lo Penal, que le condenó como autor de un delito de apropiación indebida. La Audiencia Provincial rechazó la prescripción del delito alegada por el recurrente, al considerar suficiente la presentación de la querella dentro del plazo de prescripción del delito para interrumpir ésta, sin exigir un posterior acto de interposición judicial dictado dentro de aquel periodo.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. La Sentencia declara que la Audiencia Provincial se apartó conscientemente de la doctrina constitucional sentada en la STC 63/2005, de 14 de marzo, en cuanto se estima que la interrupción del plazo de prescripción a causa de la presentación de una denuncia o querella, sin que medie ningún acto de interposición judicial, no resulta respetuosa con las exigencias del derecho a la tutela judicial.

La especial transcendencia constitucional se basa en el hecho de que el órgano judicial pudiera haber incurrido en una negativa manifiesta del deber de acatamiento de la doctrina de este Tribunal.

[• Pleno. SENTENCIA 23/2017, de 16 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25266%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1628-2013.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:23

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Síntesis Analítica: Derecho a la tutela judicial efectiva: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad prematuramente planteada.

Resumen: Se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad que discute la validez de algunos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, en los que se regulan determinadas tasas respecto del recurso de suplicación en el orden jurisdiccional social. La Sentencia declara que la cuestión se promovió prematuramente, pues no se planteó por el órgano judicial proponente en el momento de dictar su sentencia, sino dentro del plazo para la interposición del recurso de suplicación.

[• Pleno. SENTENCIA 24/2017, de 16 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25270%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3035-2013.

 (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:24

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con diversos apartados del artículo 1 del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Síntesis Analítica: Derechos a la igualdad y a la tutela judicial efectiva, principio de igualdad material, control jurisdiccional de la Administración: pérdida sobrevenida de objeto del recurso; constitucionalidad de los preceptos legales que gravan con una tasa la interposición de recursos contencioso-administrativos, modulan el importe de dicha tasa cuando se impugnen sanciones administrativas y regulan su exacción en los supuestos de acumulación de acciones (SSTC 140/2016 y 202/2016).

Resumen: La Sentencia examina la constitucionalidad de los apartados uno a ocho del artículo primero del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita. Se constata la desaparición sobrevenida parcial del objeto del proceso, pues la STC 140/2016, de 21 de julio, declaró inconstitucionales los preceptos impugnados, en cuanto conciernen a la imposición de tasas a personas físicas. Además, con posterioridad a la admisión del recurso de inconstitucionalidad, diferentes normas con rango legal dieron nueva redacción a parte de los preceptos en cuestión, que provocaron que estos dejaran de estar en vigor, y por tanto, sobreviniera la inexistencia de controversia. Se desestima el recurso en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 25/2017, de 16 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25264%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 7067-2014.

 (BOE núm. 71, de 24 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:25

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2014, de 19 de febrero, de horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción.

Síntesis Analítica: Competencias sobre comercio interior: nulidad de los preceptos legales autonómicos que limitan, en determinados períodos temporales, la libertad de horarios comerciales reconocida por la normativa básica estatal (STC 211/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de varios preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2014, de 19 de febrero, de horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción que, por un lado, fijan un máximo de 72 horas semanales para la apertura de establecimientos comerciales, y por otro, establecen determinadas condiciones para los períodos de venta en rebajas (establecimiento de períodos estacionales condicionados a épocas concretas).

Se estima el recurso. Reiterando la doctrina establecida, entre otras, en la STC 211/2016, de 15 de diciembre, la Sentencia declara que los preceptos autonómicos impugnados contradicen tanto la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales como la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, ambas de carácter básico. Estos preceptos son incompatibles con el régimen liberalizador introducido por el legislador estatal, que deja estas decisiones en manos de los comerciantes. En consecuencia, la Sentencia concluye la inconstitucionalidad y nulidad de estos preceptos.

[• Pleno. SENTENCIA 26/2017, de 16 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25265%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1012-2015.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:26

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Donostia-San Sebastián, en relación, de un lado, con diversos preceptos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Gipuzkoa, y, de otro, con los artículos 107 y 110.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Síntesis Analítica: Principio de capacidad económica y prohibición de confiscatoriedad: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad; nulidad de los preceptos de la norma foral fiscal en tanto someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad de diversos preceptos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Gipuzkoa, relativos al hecho imponible y la cuantificación de la base imponible y la gestión del impuesto. Asimismo, se controvierten dos artículos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a la base imponible y la gestión del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que reproducen lo establecido en la norma foral.

Se estima parcialmente la cuestión prejudicial de validez y se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad. Por un lado, en aplicación de la doctrina sentada sobre los principios de capacidad económica y prohibición de confiscatoriedad, la Sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos de la Norma Foral 16/1989 que regulan el cálculo de la base imponible y la cuota del impuesto. Este tributo grava el incremento del valor de terrenos urbanos mediante un sistema de cuantificación objetiva de capacidades económicas potenciales de manera que puede dar lugar al cálculo de una renta ficticia derivada de un incremento de valor susceptible de gravamen que se devenga en el momento de trasmitir un terreno urbano. De acuerdo con la Sentencia, esta cuantificación objetiva no tiene en cuenta la efectiva capacidad económica del contribuyente, sino que somete a tributación una renta irreal sólo por el hecho de que el titular del terreno lo haya mantenido en su patrimonio durante un intervalo concreto de tiempo (entre uno y veinte años) sin tener en cuenta si efectivamente se ha producido o no un incremento en el valor del terreno. Se declara que el hecho de no dar un tratamiento diferenciado a estos supuestos carece de justificación, sometiendo a tributación situaciones que no son expresivas de la capacidad económica. Por ello, la Sentencia precisa que la declaración de inconstitucionalidad y nulidad no se extiende al impuesto en su conjunto, sino que sólo se proyecta sobre los supuestos en los que se someta a tributación situaciones de inexistencia de incremento del valor. Por otro lado, se desestima la cuestión prejudicial de validez en todo lo demás.

Finalmente, en lo relativo a la impugnación de los dos artículos del texto refundido de la Ley reguladora de las hacienda locales, la Sentencia afirma que estos preceptos no son aplicables al proceso a quo y que, por tanto, su eventual inconstitucionalidad resulta irrelevante para tomar una decisión.

[• Pleno. SENTENCIA 27/2017, de 16 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25269%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1842-2015.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:27

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista respecto de los artículos 35 y 44 de la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.

Síntesis Analítica: Condiciones básicas de igualdad; principios de igualdad y no discriminación, justicia financiera, capacidad económica, progresividad, no confiscatoriedad y equidad en la asignación de los recursos públicos; derecho a la integridad física y moral: constitucionalidad de la regulación autonómica de las tasas por prestación de los servicios de atención social y de servicios sociales.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de dos preceptos de la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. El primero de ellos crea y regula los elementos esenciales de las tasas por prestación de los servicios de atención social y de servicios sociales: hecho imponible (prestación de servicios públicos de atención social: prestación del servicio de atención residencial, prestación del servicio de centro de día o de noche y prestación del servicio de vivienda tutelada); sujetos pasivos (usuarios y en condición de sustitutos, en caso de minoría de edad o incapacidad, quienes ejerzan su patria potestad o su tutela) y cuotas (en función del coste del servicio respectivo y de la capacidad económica de la persona usuaria). El segundo de los preceptos recurridos fija la cuantía mensual y anual del coste unitario de referencia de los servicios de atención residencial y de los servicios de centro de día y/o noche, distinguiendo entre personas mayores y personas con discapacidad.

Se declara la perdida sobrevenida del objeto en relación con el precepto que regula la tasa por prestación del servicio de centro de día o de noche. Se desestima el recurso en todo lo demás. La Sentencia reconoce a la Comunidad Valenciana la competencia financiera para la creación y regulación de las tasas por prestación del servicio de atención residencial y por prestación del servicio de vivienda tutelada, al estar habilitada por su Estatuto de Autonomía para la prestación de tales servicios públicos.

[• Pleno. SENTENCIA 28/2017, de 16 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25267%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2544-2016.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:28

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha respecto del artículo 36.2 A), párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre.

Síntesis Analítica: Competencias sobre urbanismo: nulidad del precepto legal autonómico que limita la publicación de los instrumentos de planeamiento que hayan sido objeto de aprobación inicial.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad de un precepto del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, que permite omitir el trámite de información pública para la aprobación de los instrumentos de planeamiento que hayan sufrido modificaciones sustanciales.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad. La Sentencia afirma que la aprobación de un instrumento de planeamiento sin el correspondiente trámite de información pública y la introducción, sin ese trámite, de modificaciones sustanciales, vulneran el derecho a la participación pública en la ordenación urbanística previsto en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones. En consecuencia, la Sentencia declara la inconstitucionalidad mediata del precepto por no imponer ese segundo trámite de información pública.

[• Sala Primera. SENTENCIA 29/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25272%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3279-2014.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:29

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Osatohanmwen Imafidon respecto de las sentencias de la Audiencia Provincial de Barcelona y un Juzgado de lo Penal de Manresa que le condenaron por un delito de falsedad en documento público.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial (motivación): resoluciones judiciales que no ponderan la existencia de arraigo familiar al acordar la sustitución de una pena de prisión por la expulsión del territorio nacional.

Resumen: La recurrente en amparo, extranjera residente en España, fue condenada en primera instancia y en apelación a una pena de dos años de prisión, luego sustituida por la de expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España durante seis años.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva. La Sentencia afirma que las resoluciones judiciales incurrieron en un defecto de motivación, al sustituir la pena de prisión por la expulsión del territorio nacional sin ponderar adecuadamente la existencia de una situación de arraigo familiar de la recurrente (casada con un residente de larga duración con el que tiene dos hijos nacidos en España con residencia legal en el territorio nacional,) y sin exteriorizar suficientemente los criterios jurídicos esenciales que fundamentaron esta decisión.

La especial trascendencia constitucional reside en que el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 30/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25273%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 22-2015.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:30

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Rafael Aznal Navarro en relación con las resoluciones dictadas por un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en proceso por sanción impuesta en materia de transportes terrestres.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación) en relación con el derecho a la legalidad sancionadora: autos dictados en incidente de ejecución de sentencia que no dan adecuada respuesta a la alegación relativa a la aplicación de un precepto legal posteriormente declarado inconstitucional (STC 13/2013).

Resumen: El recurrente en amparo fue sancionado con una multa por una infracción por haber recogido a un viajero en el aeropuerto de Barajas fuera de las paradas establecidas. La multa estaba prevista en la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de ordenación y coordinación de los transportes urbanos de la Comunidad de Madrid. Al momento del acto, la conducta era típica, y así lo declaró el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Posteriormente la STC 13/2013, de 28 de enero, declaró inconstitucional y nulo el apartado de la ley que preveía la referida infracción. El demandante en amparo presentó un escrito ante el juzgado solicitando la inejecución o nulidad de actuaciones de la sentencia que había desvinculado su recurso, y el juzgado no accedió a lo solicitado.

Se otorga el amparo. La Sentencia declara que el razonamiento del órgano judicial no satisface ni la motivación reforzada ni el canon mínimo exigible a una resolución fundada en Derecho. Se afirma que el órgano judicial se limitó a argumentar que solo se permite la revisión de sentencias firmes en materia sancionadora en las que se haya aplicado una ley posteriormente declarada inconstitucional si no se ha ejecutado la sanción, lo que no ocurriría en el caso. No se aclara cómo se alcanza esa conclusión y el razonamiento incurre en un manifiesto error de hecho, porque el recurrente no había satisfecho aún la totalidad de la multa. Además, el juzgado adoptó una decisión carente de sustento legal o jurisprudencial, produciéndose una arbitrariedad. Por tanto, se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión.

La especial trascendencia constitucional reside en que el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 31/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25275%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5030-2015.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:31

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Ministerio Fiscal respecto de las Sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Pontevedra y un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponteareas en proceso de incapacitación.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial sin indefensión y a un proceso con todas las garantías: celebración de vista sin la presencia de la Fiscal designada para intervenir como defensora del demandado (STC 199/2006).

Resumen: Un proceso se tramitó sin la presencia de la Fiscal que había sido emplazada al acto de la vista.

Se estima parcialmente el recurso. Reiterando la doctrina sentada en la STC 199/2006, de 3 de julio, la Sentencia declara que el órgano judicial no cumplió con su deber de garantizar de forma efectiva la defensa de las pretensiones del recurrente en el proceso, vulnerando así su derecho a la tutela judicial efectiva. En efecto, ante la incomparecencia del Ministerio Fiscal al acto del juicio, el órgano judicial debió estar a lo dispuesto en la Ley de enjuiciamiento civil, que determina que el proceso quede en suspenso en todo caso mientras no conste la intervención del Ministerio Fiscal. En consecuencia, se concluye que se ha vulnerado el derecho fundamental a no padecer indefensión y a un proceso con todas las garantías y se declara la nulidad de las distintas resoluciones judiciales. Se desestima el recurso en todo lo demás.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 32/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25271%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6933-2015.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:32

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha respecto de las resoluciones dictadas por la Mesa de la Cámara que inadmitieron a trámite sendas peticiones de documentación.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: denegación de documentación solicitada para el ejercicio de la función de fiscalización de la idoneidad para el cargo de los designados como miembros del Consejo de Gobierno autonómico.

Resumen: En el curso de la comparecencia previa a la toma de posesión del Consejero de Hacienda sobre posibles incompatibilidades por actividades desarrolladas en los últimos cinco años, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha solicitó a la Mesa de la Cámara documentación tras las explicaciones ofrecidas. El órgano parlamentario, en sendas resoluciones, inadmitió a trámite las peticiones de los expedientes y, con posterioridad, desestimó la solicitud de reconsideración de los acuerdos denegatorios.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho al acceso igualitario a las funciones y cargos públicos, así como del ejercicio de las funciones propias de la actividad parlamentaria sin perturbaciones ilegítimas. Por un lado, la Sentencia afirma que el plazo de cinco años recogido en la Ley autonómica sobre declaración obligatoria de actividades, bienes y rentas, alude al período de actividad sobre el que deben informar los miembros del Consejo de Gobierno, y no a un límite temporal para recabar o solicitar información y documentos. Por otro, se declara que, pese a ser criterio constante de la Mesa limitar a los últimos cuatros años las peticiones de documentación, el derecho de recabar información en el marco de la función parlamentaria de control de la idoneidad de los designados como miembros del ejecutivo autonómico, no está sujeto a plazo alguno.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que se plantea un problema o faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina y en que el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea un problema o faceta de un derecho fundamental de relevante y general repercusión social o económica.

[• Pleno. SENTENCIA 33/2017, de 1 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25303%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4585-2012.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:33

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Síntesis Analítica: Límites de los decretos-leyes, derecho a la protección de la salud y competencias sobre sanidad: constitucionalidad de los preceptos legales estatales que modifican la regulación jurídica de la condición de asegurado del Sistema Nacional de Salud, el régimen de prescripción de medicamentos y productos sanitarios, y la acción social destinada al personal estatutario de los servicios públicos de salud. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. En particular, se controvierten las previsiones relativas a la regulación jurídica de la condición de asegurado, el régimen de prescripción de medicamentos y productos sanitarios, la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas y la acción social destinada al personal estatutario sanitario.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. En relación con el presupuesto habilitante de este concreto Decreto-ley, la Sentencia, en aplicación de la doctrina contenida en la STC 139/2016, de 21 de junio, declara que no se han excedido los límites constitucionales en su utilización. Por otra parte, en lo relativo a la regulación jurídica de la condición de asegurado, se afirma que las facultades de coordinación que el precepto atribuye al Estado no interfieren en el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de sanidad. En otro orden, la Sentencia sostiene que, según lo dispuesto en la STC 6/2015, la articulación por parte del Estado del régimen de prescripción de medicamentos y productos sanitarios tiene carácter básico y, por tanto, se inserta en el ámbito de competencia estatal en materia de sanidad. De otro lado, se concluye que la previsión estatal en materia de derecho a la acción social del personal estatutario de los servicios de salud no agota la regulación sino que deja margen de maniobra a las Comunidades Autónomas para el ejercicio de sus competencias de desarrollo legislativo y de ejecución, de modo que encuentra legítima cobertura en la competencia estatal reconocida en la Constitución. Finalmente, en relación con la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas se declara la desaparición sobrevenida del objeto del recurso en aplicación de la resolución contenida en la STC 183/2016, de 3 de noviembre.

La Sentencia cuenta con dos Votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 34/2017, de 1 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25278%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3071-2013.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:34

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de los artículos 39.2 y 40 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo.

Síntesis Analítica: Límites de los decretos-leyes y competencias sobre urbanismo y comercio interior: constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a la incidencia territorial de las instalaciones de distribución al por menor de carburante y combustibles petrolíferos. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de dos artículos del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, que modifican diversos preceptos de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y que regulan aspectos relacionados con las estaciones de servicio.

Se estima parcialmente el recurso. La Sentencia declara la inconstitucionalidad del precepto que regula que la superficie ocupada por la estación de servicio no computa como superficie comercial, ya que determina, entre otros aspectos, la clasificación de los propios establecimientos comerciales así como su posible localización o el tipo de intervención administrativa prevista para su implantación, extremos todos ellos que responden a la competencia autonómica en materia de comercio interior.

Se desestima en todo lo demás. En relación con los preceptos que prohíben que los instrumentos de planificación territorial o urbanística puedan regular aspectos técnicos o exigir tecnología concreta a las estaciones de servicio, que determinan la compatibilidad de la actividad de estas instalaciones con otros usos, y que impiden que la autoridad municipal pueda denegar la instalación de estaciones de servicio por la ausencia del suelo cualificado específicamente para ello, la Sentencia concluye que los preceptos no incorporan determinaciones materialmente urbanísticas, por lo que no vulneran la correspondiente competencia autonómica.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante, suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 35/2017, de 1 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25277%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3076-2013.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:35

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso respecto del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Síntesis Analítica: Límites de los decretos-leyes, derechos a la igualdad y a la tutela judicial efectiva, justicia gratuita: acreditación de la concurrencia del presupuesto habilitante; constitucionalidad de los preceptos legales controvertidos.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de dos preceptos del Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica la regulación de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita. El primero de los artículos recurridos hace referencia, entre otros, a diversos preceptos relacionados con el régimen y la determinación del sujeto pasivo de la tasa judicial; la interposición de la demanda en procesos de capacidad, filiación, matrimonio y menores; la cuantía de la tasa judicial en determinados recursos interpuestos por funcionarios públicos cuando actúen en defensa de sus derechos estatutarios; la variación del tipo de gravamen de la tasa judicial en determinados casos; la obligación de acompañamiento del justificante del pago de la tasa al escrito procesal y la devolución de un porcentaje de ésta en determinados supuestos. El segundo de los preceptos recurridos se refiere, entre otras materias, a los requisitos y causas para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita; a la exclusión de este derecho por motivos económicos; al reconocimiento excepcional del derecho a la asistencia jurídica gratuita; al régimen de solicitud para el otorgamiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y a la sustitución en la norma afectada de las referencias al salario mínimo interprofesional.

Se desestima el recurso. La Sentencia declara que se ha cumplido, tanto formal como materialmente, con el presupuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad. Se entiende satisfecha además la conexión de sentido entre la situación de urgencia y las medidas que adoptan los preceptos impugnados. Por otro lado, la Sentencia considera que los preceptos recurridos no contravienen la prohibición de que los reales decretos-leyes afecten a los derechos, deberes y libertades regulados en el Título I de la Constitución. En relación con el respeto al principio de legalidad tributaria la Sentencia declara que el precepto recurrido no ha producido una afectación de este principio. En cuanto al deber de los ciudadanos de garantizar el sostenimiento de los gastos públicos, la Sentencia afirma que el precepto recurrido no ha producido una alteración sustancial de este deber en el conjunto del sistema tributario. En relación con el segundo de los preceptos impugnados, que modifica la regulación de la asistencia jurídica gratuita, la Sentencia precisa que no comporta la supresión o el menoscabo del núcleo indisponible de este derecho, ni tampoco una regulación general nueva.

[• Pleno. SENTENCIA 36/2017, de 1 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25276%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 5958-2014.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:36

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Síntesis Analítica: Competencias sobre energía: interpretación conforme con la Constitución del precepto reglamentario relativo a la autorización de instalaciones peninsulares de producción de energía eléctrica (STC 32/2016). Votos particulares.

Resumen: Se plantea un conflicto positivo de competencia en relación con diversos preceptos del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que imponen a los titulares de las instalaciones de producción eléctrica la obligación de remitir información directamente a la Administración General del Estado y atribuyen a esta Administración facultades ejecutivas (inspección y autorización) sobre determinadas instalaciones.

Por un lado, la Sentencia realiza una interpretación conforme a la Constitución del precepto que atribuye a la Administración general del Estado la facultad de autorizar ciertas instalaciones eléctricas en función de la potencia instalada, al tener un contenido similar al precepto de la Ley del sector eléctrico que ya fue interpretado por la STC 32/2016, de 18 de febrero.

Por otro, se desestima el conflicto en todo lo demás. En aplicación de la doctrina contenida en la misma STC 32/2016, de 18 de febrero, la Sentencia declara constitucionales tanto la recepción de la información directamente por la Administración general del Estado como la facultad de inspeccionar las instalaciones de producción con régimen retributivo específico, en la medida que se relacionan directamente con sus competencias sobre estadística para fines estatales y de ordenación del sector energético.

La Sentencia cuenta con un Voto concurrente y un Voto particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 37/2017, de 1 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25274%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6444-2015.

 (BOE núm. 83, de 07 de abril de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:37

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz, en relación, de un lado, con diversos preceptos de la Norma Foral 46/1989, de 19 de julio, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Álava, y, de otro, con los artículos 107 y 110.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Síntesis Analítica: Principio de capacidad económica y prohibición de confiscatoriedad: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad; nulidad de los preceptos de la norma foral fiscal en tanto someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor de los terrenos de naturaleza urbana (STC 26/2017).

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad de diversos preceptos de la Norma Foral 46/1989, de 19 de julio, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Álava, relativos al hecho imponible y la cuantificación de la base imponible y la gestión del impuesto. Asimismo, se controvierten dos artículos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a la base imponible y la gestión del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se estima parcialmente la cuestión prejudicial de validez y se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 26/2017, de 16 de febrero, la Sentencia declara, por un lado, la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos de la Norma Foral 46/1989 que regulan el cálculo de la base imponible y la cuota del impuesto que grava el incremento del valor de terrenos urbanos, y desestima la cuestión prejudicial de validez en todo lo demás. Por otro lado, inadmite la cuestión de inconstitucionalidad en lo relativo a la impugnación de los dos artículos del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, pues su eventual inconstitucionalidad resulta irrelevante para tomar una decisión.

2. AUTOS: ATC 1/2017 A ATC 48/2017

[• Sección Tercera. AUTO 1/2017, de 10 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25244%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5656-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:1A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5656-2015, promovido por doña Felipa Artano Sagastume en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 2/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25245%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4037-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:2A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4037-2015, promovido por doña Ángela Berguillo Alguacil y otras tres personas en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 3/2017, de 16 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25246%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4098-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:3A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4098-2015, promovido por don Jordi Raymond Parra causa penal.

[• Pleno. AUTO 4/2017, de 17 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25247%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión prejudicial sobre normas forales fiscales 1043-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:4A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de objeto, de la cuestión prejudicial de las Normas Forales 1043-2015, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con el artículo 30.2 de la Norma Foral 10/2006, de 29 de diciembre, reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Gipuzkoa.

[• Pleno. AUTO 5/2017, de 17 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25248%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 5648-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:5A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 5648-2016, planteada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Gandía en relación con el artículo 6 de la Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven. Voto particular.

[• Pleno. AUTO 6/2017, de 18 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25249%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 5438-2013.

 ECLI:ES:TC:2017:6A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 5438-2013, planteada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 44 de Barcelona en relación con el artículo 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regula determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

[• Sección Segunda. AUTO 7/2017, de 18 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25250%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1513-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:7A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 1513-2016, promovido por don José Antonio Moruno Grillo en litigio social.

[• Sección Segunda. AUTO 8/2017, de 18 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25251%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3834-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:8A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 3834-2016, promovido por don Mohamed Yahyaoui en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Tercera. AUTO 9/2017, de 20 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25252%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6302-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:9A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6302-2016, promovido en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 10/2017, de 30 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25253%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5408-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:10A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5408-2016, promovido en procedimiento de vigilancia penitenciaria.

[• Sección Segunda. AUTO 11/2017, de 30 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25254%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5891-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:11A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5891-2016, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 12/2017, de 31 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25255%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1012-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:12A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 1012-2015, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Donostia-San Sebastián en relación con los artículos 107 y 110.4 del texto refundido de la Ley de haciendas locales y 1, 4 y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Gipuzkoa.

[• Pleno. AUTO 13/2017, de 31 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25256%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4864-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:13A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 4864-2016, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera en relación con el artículo 107 del texto refundido de la Ley de haciendas locales.

[• Pleno. AUTO 14/2017, de 31 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25257%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4865-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:14A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 4865-2016, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera en relación con el artículo 107 del texto refundido de la Ley de haciendas locales.

[• Pleno. AUTO 15/2017, de 31 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25258%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4866-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:15A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 4866-2016, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera en relación con el artículo 107 del texto refundido de la Ley de haciendas locales.

[• Pleno. AUTO 16/2017, de 31 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25259%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4867-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:16A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 4867-2016, promovido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera en relación con el artículo 107 del texto refundido de la Ley de haciendas locales.

[• Pleno. AUTO 17/2017, de 31 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25260%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4868-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:17A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 4868-2016, promovido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jerez de la Frontera en relación con el artículo 107 del texto refundido de la Ley de haciendas locales.

[• Pleno. AUTO 18/2017, de 31 de enero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25261%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4952-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:18A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión parcial en el recurso de inconstitucionalidad 4952-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con varios artículos y disposiciones del Decreto-ley de la Diputación de Aragón 3/2015, de 15 de diciembre, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda. Voto particular.

[• Sección Segunda. AUTO 19/2017, de 6 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25279%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3752-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:19A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal e inadmite el recurso de amparo 3752-2016, promovido por don Marcos Manuel Ramón Arranz en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Segunda. AUTO 20/2017, de 6 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25280%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5208-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:20A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5208-2016, promovido por la mercantil Future 2011 Proyectos y Promociones Sostenibles, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 21/2017, de 13 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25281%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 929-2014.

 ECLI:ES:TC:2017:21A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por pérdida sobrevenida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 929-2014, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Alicante en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

[• Sala Segunda. AUTO 22/2017, de 13 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25282%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3667-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:22A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 3667-2015, planteada por el Juzgado Primera Instancia núm. 8 de A Coruña en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

[• Sala Segunda. AUTO 23/2017, de 13 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25283%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5064-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:23A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5064-2016, promovido por don Josep Lluis Cleries i González y Convergència Democràtica de Catalunya en proceso parlamentario.

[• Pleno. AUTO 24/2017, de 14 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25268%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2017)

 ECLI:ES:TC:2017:24A

Síntesis Descriptiva: Estima el incidente de ejecución de la Sentencia 259/2015, de 2 de diciembre, y de los Autos 141/2016, de 19 de julio, y 170/2016, de 6 de octubre, planteado por el Gobierno de la Nación.

Reseña: El Gobierno de la Nación promueve incidente de ejecución de: a) la STC 259/2015, de 2 de diciembre, que declaró inconstitucional y nula la Resolución del Parlamento de Cataluña 1/XI, de 9 de noviembre de 2015 y su anexo, sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015; b) el ATC 141/2016, de 19 de julio, que estimó el incidente de ejecución promovido en relación con la Resolución 5/XI del Parlamento de Cataluña, de 20 de enero de 2016, en lo que se refiere a la creación de la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente; c) la providencia de 1 de agosto de 2016 y d) el ATC 170/2016, de 6 de octubre, que estimó el incidente de ejecución promovido respecto a la Resolución 263/XI del Parlamento de Cataluña, de 27 de julio de 2016, que ratificó el informe y las conclusiones de la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente. El incidente de ejecución tiene por objeto determinados apartados de la Resolución 306/XI del Parlamento de Cataluña, de 6 de octubre de 2016, sobre la orientación política general del Gobierno de la Generalitat.

El Auto estima el incidente de ejecución y declara la nulidad de la Resolución 306/XI del Parlamento de Cataluña respecto a determinados apartados referentes a la orientación política general del Gobierno, en la medida en que producen efectos jurídicos. Se afirma que los apartados impugnados son directrices claras y concretas dirigidas al Parlamento y al Gobierno de la Generalitat para avanzar en el “secesionista proceso constituyente” y desarrollan la anulada Resolución 1/X, respondiendo al mismo propósito de las resoluciones anteriormente anuladas. La Constitución atribuye al Estado, con competencia exclusiva, la autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum. Asimismo, se afirma que queda fuera de la competencia autonómica formular consultas, aunque sean no referendarias, que incidan sobre cuestiones fundamentales resueltas con el proceso constituyente y que resultan sustraídas a la decisión de los poderes constituidos. Por ello, el Parlamento de Cataluña no puede desconocer que la Comunidad Autónoma carece de competencias para convocar y celebrar un referéndum.

En aplicación de la doctrina contenida en el ATC 170/2016, de 15 de noviembre de 2016, se afirma que la autonomía parlamentaria no puede erigirse en excusa para soslayar el cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Constitucional. El Auto declara que la actuación de la Presidenta del Parlamento de Cataluña y de los miembros de la Mesa, al permitir que se votaran en el Pleno las referidas propuestas de resolución, constituye un incumplimiento objetivo de su deber de acatar las resoluciones del Tribunal Constitucional. Por esa razón, se acuerda notificar personalmente el Auto a la Presidenta y a los demás miembros de la Mesa, al Secretario General del Parlamento de Cataluña y al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña, con la advertencia de abstenerse de realizar cualesquiera actuaciones tendentes a dar cumplimiento a la Resolución 306/XI, así como su deber de impedir o paralizar cualquier actividad que pretenda eludir la nulidad de la referida resolución. En este sentido, también se acuerda deducir testimonio de particulares para que el Ministerio Fiscal promueva, si lo estima conveniente, el ejercicio de las acciones penales que considere procedentes.

[• Sección Primera. AUTO 25/2017, de 14 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25284%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5775-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:25A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5775-2016, promovido en litigio social.

[• Sección Primera. AUTO 26/2017, de 14 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25285%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6003-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:26A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6003-2016, promovido en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 27/2017, de 20 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25288%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 279-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:27A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 279-2016, promovido por don Bernardo Serrano Contreras en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 28/2017, de 20 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25286%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5406-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:28A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5406-2016, promovido en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 29/2017, de 20 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25287%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5720-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:29A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 5720-2016, promovido en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 30/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25289%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5297-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:30A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5297-2015, promovido por doña María Izaskun Ugarte Begoña y otras dos personas más en proceso contencioso-administrativo. Voto particular.

[• Sala Segunda. AUTO 31/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25290%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5299-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:31A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5299-2015, promovido por don Paulino Goicoechea Errazquin y cuatro personas más en proceso contencioso-administrativo. Voto particular.

[• Sala Segunda. AUTO 32/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25291%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5301-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:32A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5301-2015, promovido por doña Elena Llamazares y doña Ane Muguruza Bartolomé en proceso contencioso-administrativo. Voto particular.

[• Sala Segunda. AUTO 33/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25292%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5409-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:33A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5409-2015, promovido por don José María Lasa Artola y doña Jesusa Arostegui Beraza en proceso contencioso-administrativo. Voto particular.

[• Sala Segunda. AUTO 34/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25304%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5656-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:34A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5656-2015, promovido por doña Felipa Artano Sagastume en proceso contencioso-administrativo. Voto particular.

[• Sala Segunda. AUTO 35/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25293%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1889-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:35A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 1889-2016, promovido por don Martín Francisco Barriuso Alonso y otras tres personas más en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 36/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25294%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5446-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:36A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 5446-2016, promovido por don Mikel Beunza Oroz en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 37/2017, de 27 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25295%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6323-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:37A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 6323-2016, promovido en causa penal.

[• Sección Primera. AUTO 38/2017, de 28 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25296%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1586-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:38A

Síntesis Descriptiva: Se declara incompetente para enjuiciar una impugnación de asistencia jurídica gratuita en el recurso de amparo 1586-2015, promovido por don Ángel Matellan Lorenzo en causa penal.

[• Pleno. AUTO 39/2017, de 28 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25297%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6444-2015.

 ECLI:ES:TC:2017:39A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad y prejudicial de validez sobre normas forales fiscales 6444-2015, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Vitoria-Gasteiz en relación con varios artículos de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Álava y los artículos 107 y 110.4 de la Ley de haciendas locales.

[• Pleno. AUTO 40/2017, de 28 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25298%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3312-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:40A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 3312-2016, promovido por don Sabin Mendizábal Plazaola en causa penal. Voto particular.

[• Sala Segunda. AUTO 41/2017, de 28 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25299%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5547-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:41A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5547-2016, promovido por la Federación de Industrias y Trabajadores Agrarios de la Unión General de Trabajadores en litigio social.

[• Pleno. AUTO 42/2017, de 28 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25300%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6351-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:42A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6351-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en relación con el artículo 30 del texto refundido de la Ley de función pública de Galicia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2008, de 13 de marzo.

[• Pleno. AUTO 43/2017, de 28 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25301%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6391-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:43A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6391-2016, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en relación con el artículo 47.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

[• Pleno. AUTO 44/2017, de 28 de febrero de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25302%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 686-2017.

 ECLI:ES:TC:2017:44A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en la cuestión de inconstitucionalidad 686-2017, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con el artículo 175.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra.

[• Sección Primera. AUTO 45/2017, de 6 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25305%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 532-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:45A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 532-2016, promovido por la federación de industrias y trabajadores agrarios de la Unión General de Trabajadores en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Cuarta. AUTO 46/2017, de 7 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25306%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3414-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:46A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal e inadmite el recurso de amparo 3414-2017, promovido por don Antero Aybar de Pablo en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 47/2017, de 7 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25307%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5455-2016.

 ECLI:ES:TC:2017:47A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5455-2016, promovido por don Victorino Ferrero Cano en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 48/2017, de 29 de marzo de 2017](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25308%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1449-2017.

 ECLI:ES:TC:2017:48A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1449-2017, promovido por don Christopher Ponce en causa penal.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio. Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios

Artículo 3.4 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34) (anula).

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 47.1 b).- Auto [43/2017](#AUTO_2017_43).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 107.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26); [37/2017](#SENTENCIA_2017_37).

Autos [12/2017](#AUTO_2017_12); [13/2017](#AUTO_2017_13); [14/2017](#AUTO_2017_14); [15/2017](#AUTO_2017_15); [16/2017](#AUTO_2017_16); [17/2017](#AUTO_2017_17); [39/2017](#AUTO_2017_39).

Artículo 110.4.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26); [37/2017](#SENTENCIA_2017_37).

Autos [12/2017](#AUTO_2017_12); [39/2017](#AUTO_2017_39).

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril. Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

Artículo 1.1.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33).

Artículo 1.2.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33).

Artículo 4.1.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33).

Artículo 4.4.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33).

Artículo 10.4.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33).

Artículo 10.5.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33).

Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Artículo 1.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15).

Artículo 2.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15).

Artículo 2 e) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Auto [22/2017](#AUTO_2017_22).

Artículo 3.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15).

Artículo 4.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15).

Artículo 4.3.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23).

Artículo 7.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15); [23/2017](#SENTENCIA_2017_23).

Artículo 7 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Auto [6/2017](#AUTO_2017_6).

Artículo 7.1.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15).

Artículo 7.1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Autos [21/2017](#AUTO_2017_21); [22/2017](#AUTO_2017_22).

Artículo 7.2.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15).

Artículo 7.3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Autos [21/2017](#AUTO_2017_21); [22/2017](#AUTO_2017_22).

Artículo 8.2.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23).

Artículo 8.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Auto [21/2017](#AUTO_2017_21).

Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero. Modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita

En general.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35).

Auto [22/2017](#AUTO_2017_22).

Artículo 1.1.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Artículo 1.2.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Artículo 1.3.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Artículo 1.4.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Artículo 1.5.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Artículo 1.6.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21).

Artículo 1.7.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21).

Artículo 1.8.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24).

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21).

Artículo 1.9.- Auto [21/2017](#AUTO_2017_21).

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

Artículo 39.2.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34).

Artículo 40.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34) (anula).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Aragón

Decreto-ley de la Diputación General de Aragón 3/2015, de 15 de diciembre. Medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda

Artículo 1.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18).

Artículo 9.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18).

Artículo 12.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18).

Disposición adicional cuarta.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18).

Disposición transitoria segunda.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18).

Disposición transitoria tercera.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18).

B.2) Castilla-La Mancha

Decreto Legislativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 1/2004, de 28 de diciembre. Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística

Artículo 36.2 a), párrafo 2.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28) (anula).

B.3) Cataluña

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 2/2003, de 28 de abril. Aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local

Artículo 79 expresión "descentralizada".- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19) (anula).

Artículo 79 expresión "descentralizadas".- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2014, de 19 de febrero. Horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción

Artículo 1.2 b).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Artículo 2.1 i).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Artículo 2.1 j).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Artículo 3.1.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Artículo 3.2.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Artículo 16.10 a).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Artículo 16.10 b).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Artículo 16.10 expresión "en los siguientes períodos estacionales".- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio. Simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalidad y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica

Artículo 19.6.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19).

B.4) Galicia

Decreto Legislativo de la Junta de Galicia 1/2008, de 13 de marzo. Texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia

Artículo 30 (redactado por la Ley del Parlamento de Galicia 15/2010, de 28 de diciembre).- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42).

Ley del Parlamento de Galicia 15/2010, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 21.- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42).

Ley del Parlamento de Galicia 13/2015, de 24 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia

Artículo 32, párrafo 2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21) (anula).

Artículo 33.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21) (anula).

Artículo 34 (excepto el párrafo 1).- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21) (anula).

B.5) Madrid

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2015, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 27.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20).

Artículo 27.2.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20) (anula).

Artículo 27.3 expresión "incluidos los procesos internos de movilidad voluntaria y promoción interna que se convoquen por el Servicio Madrileño de Salud, en las mismas condiciones que el personal estatutario".- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20) (anula).

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20).

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20).

B.6) Navarra

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo. Regula las haciendas locales de Navarra

Artículo 175.2.- Auto [44/2017](#AUTO_2017_44).

Artículo 175.3.- Auto [44/2017](#AUTO_2017_44).

B.7) Valencia

Decreto Legislativo de la Generalitat Valenciana 1/2005, de 25 de febrero. Texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat

Artículos 313 octies a 313 decies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril. Relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven

Artículo 6.1.- Auto [5/2017](#AUTO_2017_5).

Artículo 6.3.- Auto [5/2017](#AUTO_2017_5).

Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre. Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat

Artículo 35.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Artículo 44.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. Regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Artículo 8.1.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36).

Artículo 8.2.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36).

Artículo 30.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36).

Artículo 35.1 a) apartado i).- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36) (interpreta).

Disposición final primera.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36).

Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre. Regula las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18).

Artículo 8 excepto apartado 1 a).- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18) (anula).

Artículo 10.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18) (anula).

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas deinterés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobrela Renta de las Personas Físicas

Apartado 1.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 10.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 11.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 2.1.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 4.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 6.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 7.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 8.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

En general.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9).

Anexo A.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexo B.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexo I.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexo II.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexo III.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Anexo IV.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

Apartado 9.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9) (declara vulnerado el orden competencial).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Andalucía

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio andaluz de salud, de 25 de enero de 2012, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y ordenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo

En general.- Sentencia [7/2017](#SENTENCIA_2017_7).

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio andaluz de salud, de 20 de diciembre de 2012, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema nacional de salud

En general.- Sentencia [16/2017](#SENTENCIA_2017_16).

B.2) Cataluña

Resolución del Parlamento de Cataluña 306/XI, de 6 de octubre de 2016. Orientación política general del Gobierno

Título I, capítulo I.1, epígrafe I.1.1 números 1 a 9.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24) (anula).

Título I, capítulo I.2 números 13 a 16.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24) (anula).

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales

C.3) Territorios históricos

C.3.1) Araba/Álava

Norma Foral de la Junta General de Álava 46/1989, de 19 de julio. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico Álava

En general.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37).

Artículo 1.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37).

Auto [39/2017](#AUTO_2017_39).

Artículo 4.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37).

Auto [39/2017](#AUTO_2017_39).

Artículo 4.1.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37) (anula).

Artículo 4.2 a).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37) (anula).

Artículo 7.4.- Auto [39/2017](#AUTO_2017_39).

Artículo 7.4.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37) (anula).

C.3.1) Gipuzkoa

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 16/1989, de 5 de julio. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Gipuzkoa

En general.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37).

Artículo 1.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26).

Auto [12/2017](#AUTO_2017_12).

Artículo 4.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26).

Auto [12/2017](#AUTO_2017_12).

Artículo 7.4.- Auto [12/2017](#AUTO_2017_12).

Artículo 7.4.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26) (anula parcialmente).

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 10/2006, de 29 de diciembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Guipúzcoa

Artículo 30.2.- Auto [4/2017](#AUTO_2017_4).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Libro I Título I Capítulo III.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Título I.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Título I, capítulo II, sección segunda.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Título I, capítulo III.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4.

Preámbulo.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencias [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), VP; [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 3; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2.

Autos [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 8, 9; [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 1.

Artículo 1.3.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Artículo 9.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 5, VP.

Artículo 9.1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Artículo 9.2.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1; [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 3, VP; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 1; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 1; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 2.

Artículo 9.3.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 4; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 6; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 3.

Artículo 9.3 (jerarquía normativa).- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 1.

Artículo 9.3 (principio de legalidad).- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 1.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 4.

Artículo 10.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 3.

Artículo 10.1.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 1; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2; [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 3, 5.

Artículo 10.2.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 4; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 3.

Autos [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2; [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 3; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 3; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 3; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 3; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 3; [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3, VP.

Artículo 14.- Sentencias [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), ff. 3, 5, 6; [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1, 2; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 1, 4; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 1; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 2, 4; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2.

Autos [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1, 2; [23/2017](#AUTO_2017_23), f. 2; [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 5; [43/2017](#AUTO_2017_43), ff. 1, 2.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), ff. 1, 2, 4, 5, 7.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 5.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencias [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 1; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Artículo 15.- Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), ff. 1 a 5.

Artículo 16.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 1.

Artículo 17.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 1; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 2.

Artículo 17.1.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 2, 8; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4, 8; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), f. 3.

Artículo 17.2.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4, 8.

Artículo 17.3.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4, 5, 7, 8.

Artículo 17.4.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 3, 4.

Artículo 18.- Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 2, 3.

Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Artículo 18.1.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 2, 3, 5, VP.

Artículo 19.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 3, VP.

Artículo 21.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 3.

Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), ff. 2, 3.

Artículo 21.2.- Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), ff. 1 a 4.

Artículo 23.- Sentencias [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 1; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 1, 3; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 1.

Autos [23/2017](#AUTO_2017_23), f. 2; [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 9.

Artículo 23.1.- Sentencias [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1, 3, 6; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 1 a 4.

Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Artículo 23.2.- Sentencias [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1, 3, 5 a 7; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 1, 3 a 6.

Autos [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 10; [42/2017](#AUTO_2017_42), ff. 1, 3.

Artículo 24.- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 3, VP; [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 1; [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2; [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 3; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 6; [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 1, 4; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 3; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Autos [6/2017](#AUTO_2017_6), ff. 1, 2; [22/2017](#AUTO_2017_22), f. 1; [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 3, 4; [30/2017](#AUTO_2017_30), VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), VP; [33/2017](#AUTO_2017_33), VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 5.

Artículo 24.1.- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2; [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 1, 3, 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 1, 4; [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), ff. 1, 3 a 5; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), ff. 1, 3, 4; [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 3; [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 3, 5; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 3, 4, 6; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), ff. 1, 2, 5; [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 4; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 1 a 3; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 1; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 2, 4, 5; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 1 a 3, 5; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 1, 2, 4, 6; [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 1 a 3, 5, 6; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2, 4, 5; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Autos [6/2017](#AUTO_2017_6), ff. 1, 3, 4; [19/2017](#AUTO_2017_19), f. 1; [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 2, 3; [22/2017](#AUTO_2017_22), ff. 1 a 3; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 1, 6; [36/2017](#AUTO_2017_36), ff. 1, 4, 5; [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 24.2.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 2, 5.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), ff. 3, 5; [31/2017](#AUTO_2017_31), ff. 3, 5; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 3, 5; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 3, 5; [34/2017](#AUTO_2017_34), ff. 1, 3, VP.

Artículo 24.2 (derecho a la asistencia de letrado).- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4; [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 1 a 4, 6, 8, VP; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 1 a 3; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), f. 1.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), ff. 1, 3; [31/2017](#AUTO_2017_31), ff. 1, 3; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 1, 3; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 1, 3.

Artículo 24.2 (derecho a ser informado de la acusación).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 2, 6; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 1, 5; [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 1, 2, 6.

Autos [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3; [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley).- Auto [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 1, 6.

Artículo 25.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 1, 2, 8; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 1, 3, 5.

Artículo 25.1.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 1; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 2 a 6.

Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), ff. 1, 2.

Artículo 25.2.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 28.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 1, 3.

Artículo 28.2.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 3 a 5, VP.

Artículo 31.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 3, 4; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 31.1.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 2, 4; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 1 a 4, 6; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1 a 4; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 1 a 3.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 2.

Artículo 31.2.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Artículo 31.3.- Sentencias [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 4.

Artículo 33.1.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 2.

Artículo 37.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), VP.

Artículo 39.- Sentencias [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 2, 3.

Artículo 39.1.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 3, 5.

Artículo 41.- Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 2.

Artículo 43.- Sentencias [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 2, VP II.

Artículo 43.1.- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5.

Artículo 47.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), VP; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 2.

Artículo 49.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 3, 4, VP; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1 a 3.

Artículo 50.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 53.1.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Artículo 53.2.- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 1, 3; [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 3; [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), VP; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 3.

Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 3, 4.

Artículo 53.3.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 3, 5.

Artículo 62 g).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 81.1.- Autos [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7; [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Artículo 86.- Sentencias [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Auto [6/2017](#AUTO_2017_6), f. 1.

Artículo 86.1.- Sentencias [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1 a 3, VP II; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 2, 4, 5, VP; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1 a 5.

Auto [6/2017](#AUTO_2017_6), ff. 1, 2.

Artículo 86.3.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 2.

Artículo 87.1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 10.

Artículo 87.2.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 5, 8.

Artículo 92.3.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Artículo 93.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Artículo 96.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Artículo 96.1.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Artículo 97.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 103.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 1, 3.

Artículo 103.1.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 1, 2.

Artículo 103.3.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 2.

Artículo 105 a).- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 1, 6.

Artículo 105 c).- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 6.

Artículo 106.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 2, 4; [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 1; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2.

Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 1.

Artículo 106.1.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5.

Artículo 106.2.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 1, 4.

Artículo 117.- Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 1.

Artículo 117.1.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2.

Artículo 117.3.- Sentencias [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 3; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 119.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 121.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 1, 2, 4.

Artículo 123.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 5; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), f. 3.

Artículo 132.2.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 133.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 133.1.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 6; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 4.

Artículo 133.2.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 6; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 4.

Artículo 133.3.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 135.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 4.

Artículo 138.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Artículo 147.1.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 5.

Artículo 148.1.3.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 5.

Artículo 148.1.20.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 3; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 4.

Artículo 149.1.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 3; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 5; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 6.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 1 a 7, VP; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1 a 5; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 1.

Artículo 149.1.8.- Auto [5/2017](#AUTO_2017_5), f. único.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 1 a 4; [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1, 3; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 1, 3; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6 a 8; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 2, 4.

Artículo 149.1.14.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 1.

Artículo 149.1.15.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4.

Artículo 149.1.16.- Sentencias [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 5; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 4, 5, VP I, VP II.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 4; [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 1, 3, 5, 6; [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1, 2, 4, 7; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 1, 3, 5, 6; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 2, 6, VP I, VP II.

Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), f. 1.

Artículo 149.1.21.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 1.

Artículo 149.1.22.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 149.1.23.- Sentencias [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 1; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 3.

Artículo 149.1.25.- Sentencias [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 1 a 4; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6 a 8; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1 a 4.

Artículo 149.1.31.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 3.

Artículo 149.1.32.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Artículo 153 a).- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 2, 3, VP.

Artículo 153 c).- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 2, 3, VP.

Artículo 156.1.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 157.1 b).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 4.

Artículo 157.3.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 4.

Artículo 161.1 a).- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Artículo 161.1 b).- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), VP.

Auto [9/2017](#AUTO_2017_9), f. único.

Artículo 161.2.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 11.

Autos [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 1; [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 2.

Artículo 162.1 a).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 162.1 b).- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 1.

Artículo 163.- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 2, 3, 5, VP; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 2, 4.

Artículo 164.1.- Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

Artículo 166.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 5, 8.

Artículo 167.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Artículo 168.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Disposición adicional primera.- Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

Título V.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 5.

Artículo 1.1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Artículo 4.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 3.

Artículo 27.1.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 28.1.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6.

Artículo 30.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 1.

Artículo 32.1 a).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 33 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 4.

Artículo 33.1.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 35.- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 3; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 2; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 35.1.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 2.

Artículo 35.2.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Auto [6/2017](#AUTO_2017_6), f. 2.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 2 a 5; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1.

Artículo 37.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 37.1.- Autos [42/2017](#AUTO_2017_42), ff. 2 a 4; [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 2.

Artículo 37.3.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 5.

Artículo 38.1.- Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

Artículo 39.1.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 6.

Artículo 40.1.- Sentencias [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 40.1 in fine.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 3 a 6.

Artículo 41.1.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2.

Artículo 41.3.- Auto [9/2017](#AUTO_2017_9), f. único.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 3; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 2, 4.

Artículo 43.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 2, VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 2, VP; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 2; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 2, VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 2, VP.

Artículo 43.1.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 3.

Artículo 43.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 2, VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 2, VP; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 2, VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 2, VP.

Artículo 44.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), VP; [33/2017](#AUTO_2017_33), VP.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), ff. 2, 5, VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), ff. 2, 5, VP; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 2, 5, 6; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 2, 5, VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), ff. 2, 5, VP; [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 5; [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 44.1 a).- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 1; [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 3.

Autos [1/2017](#AUTO_2017_1), f. único; [7/2017](#AUTO_2017_7), f. único.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 4.

Autos [19/2017](#AUTO_2017_19), f. 1; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 6; [46/2017](#AUTO_2017_46), f. único.

Artículo 44.1 b).- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 6, VP.

Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), f. 2.

Artículo 44.1 c).- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), VP; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 2; [33/2017](#AUTO_2017_33), VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Artículo 46.1 b).- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 2.

Artículo 46.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 1.

Artículo 49.1.- Sentencias [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 2; [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 3; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 2; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 3.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 2; [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 2; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 3; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 2; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

Autos [19/2017](#AUTO_2017_19), f. 2; [20/2017](#AUTO_2017_20), f. 2; [46/2017](#AUTO_2017_46), f. único; [47/2017](#AUTO_2017_47), f. 1.

Artículo 49.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

Autos [19/2017](#AUTO_2017_19), f. 2; [20/2017](#AUTO_2017_20), f. 3; [47/2017](#AUTO_2017_47), f. 2.

Artículo 50.1.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 3; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 3.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 2; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 2; [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 2; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 2; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

Artículo 50.1 a).- Auto [7/2017](#AUTO_2017_7), f. único.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 2; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 2; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 2; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 2; [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 5; [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5; [46/2017](#AUTO_2017_46), f. único; [47/2017](#AUTO_2017_47), f. 1.

Artículo 50.1 b).- Sentencias [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 2; [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 3; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 3; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), f. 2.

Auto [8/2017](#AUTO_2017_8), f. único.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 2; [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 2; [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 2; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 3; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 2; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

Auto [20/2017](#AUTO_2017_20), f. 2.

Artículo 51.2.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2.

Artículo 52.1.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 2.

Artículo 53 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Artículo 55 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 3.

Artículo 56.1.- Autos [2/2017](#AUTO_2017_2), f. 1; [3/2017](#AUTO_2017_3), f. 1.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [35/2017](#AUTO_2017_35), f. 1.

Artículo 56.2.- Autos [2/2017](#AUTO_2017_2), ff. 1, 2; [3/2017](#AUTO_2017_3), ff. 1, 2.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [23/2017](#AUTO_2017_23), ff. 1, 2; [35/2017](#AUTO_2017_35), f. 1.

Artículo 57.- Autos [2/2017](#AUTO_2017_2), f. 2; [3/2017](#AUTO_2017_3), f. 2; [35/2017](#AUTO_2017_35), f. 4.

Artículo 62.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 4.

Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 66.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 3.

Artículo 71.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 72.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 73.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 76.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 78.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 79.3.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 80.- Sentencia [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 2.

Autos [9/2017](#AUTO_2017_9), f. único; [10/2017](#AUTO_2017_10), f. único; [11/2017](#AUTO_2017_11), f. único; [12/2017](#AUTO_2017_12), f. único; [13/2017](#AUTO_2017_13), f. único; [14/2017](#AUTO_2017_14), f. único; [15/2017](#AUTO_2017_15), f. único; [16/2017](#AUTO_2017_16), f. único; [17/2017](#AUTO_2017_17), f. único.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [37/2017](#AUTO_2017_37), f. único; [39/2017](#AUTO_2017_39), f. único; [41/2017](#AUTO_2017_41), f. único; [44/2017](#AUTO_2017_44), f. único; [48/2017](#AUTO_2017_48), f. único.

Artículo 81.1.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 2.

Artículo 82.2.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 85.2.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 2.

Artículo 86.- Sentencia [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 2.

Auto [9/2017](#AUTO_2017_9), f. único.

Artículo 86.1.- Autos [11/2017](#AUTO_2017_11), f. único; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 2.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Autos [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 2; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 2; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 2; [37/2017](#AUTO_2017_37), f. único.

Artículo 86.3.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 1.

Artículo 87 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 1.

Artículo 87.1.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 3.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015 de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 3, 4, 6, 9, 10.

Artículo 87.1 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015 de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 3.

Artículo 87.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015 de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 11.

Artículo 90.2.- Sentencias [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), VP; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), VP.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), VP; [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), VP; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), VP I; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), VP; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), VP I.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), VP; [32/2017](#AUTO_2017_32), VP; [33/2017](#AUTO_2017_33), VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 3, 9.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 3.

Artículo 92.3 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 92.4 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 10, 11.

Artículo 93.2.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 3.

Disposición adicional quinta, apartado 2.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Disposición adicional quinta (redactada por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero).- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio. Modifica los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Autos [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 2; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 2; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 2.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, de 18 de junio de 1996. Asistencia jurídica gratuita en los procesos de amparo constitucional

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 2.

Artículo 10.- Auto [38/2017](#AUTO_2017_38).

Disposición adicional segunda.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 2.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), VP; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 3; [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 2; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 4; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 2; [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 2, 3; [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 2; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), ff. 2 a 4; [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), VP; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 2 a 5; [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 2; [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 1; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), VP; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), VP I.

Autos [19/2017](#AUTO_2017_19), ff. 1, 2; [20/2017](#AUTO_2017_20), f. 2; [23/2017](#AUTO_2017_23), f. 1; [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 3; [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 2, VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 2, VP; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 1, 2, 6, VP; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 2, 5, VP; [46/2017](#AUTO_2017_46), f. único; [47/2017](#AUTO_2017_47), ff. 1, 2.

Artículo 43.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Artículo 44.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Artículo 241.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 3.

Artículo 241.1.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Disposición final primera.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 23 de julio de 2015. Regula la exclusión de los datos de identidad personal en la publicación de las resoluciones jurisdiccionales

En general.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 1.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre. General penitenciaria

Artículo 12.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Artículo 51.1.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 51.1 párrafo 2.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 51.5.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículos 51 a 53.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 53.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 76.2 g).- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 4, 5.

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las Comunidades Autónomas

Artículo 7.1.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 3, 4.

Artículo 15.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2, 4.

Artículo 15.1.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 4.

Artículo 21.2.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 4.

Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo. Regula del procedimiento de Habeas Corpus

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 2, 3.

Artículo 1.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 1 a).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 1 b).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 1 c).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 1 d).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Artículo 5.- Autos [20/2017](#AUTO_2017_20), f. 3; [47/2017](#AUTO_2017_47), f. 2.

Artículo 5 bis (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3.

Artículo 5.1.- Sentencia [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 2, 3.

Artículo 11.2.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 5.

Artículo 11.3.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 4, 5.

Artículo 44.- Sentencia [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 3.

Artículo 57.1.1.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Artículo 219.- Autos [12/2017](#AUTO_2017_12), f. único; [13/2017](#AUTO_2017_13), f. único; [14/2017](#AUTO_2017_14), f. único; [15/2017](#AUTO_2017_15), f. único; [16/2017](#AUTO_2017_16), f. único; [17/2017](#AUTO_2017_17), f. único.

Artículo 219 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [39/2017](#AUTO_2017_39), f. único.

Artículo 219.2 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [48/2017](#AUTO_2017_48), f. único.

Artículo 219.10 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [44/2017](#AUTO_2017_44), f. único.

Artículo 219.13 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [41/2017](#AUTO_2017_41), f. único.

Artículo 221.4.- Autos [12/2017](#AUTO_2017_12), f. único; [13/2017](#AUTO_2017_13), f. único; [14/2017](#AUTO_2017_14), f. único; [15/2017](#AUTO_2017_15), f. único; [16/2017](#AUTO_2017_16), f. único; [17/2017](#AUTO_2017_17), f. único; [39/2017](#AUTO_2017_39), f. único; [44/2017](#AUTO_2017_44), f. único.

Artículo 238.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Artículo 240.2 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 5.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 2.

Auto [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 6.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3.

Artículo 242.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 5.

Artículo 243.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 5.

Artículo 245.3.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Artículo 292.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 2.

Artículo 293.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 4.

Artículo 294.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 4 a 6, VP; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 3.

Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto. Autoriza la adhesión de España a las Comunidades Europeas

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. Protección de la seguridad ciudadana

Artículo 23 c).- Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), ff. 1, 4.

Artículo 37.- Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), f. 1.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

En general.- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5.

Artículo 20.1.- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5.

Artículo 33.- Auto [35/2017](#AUTO_2017_35), f. 2.

Artículo 57.2.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Artículo 89 (redactado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).- Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 2, 4.

Artículo 89.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 5.

Artículo 131.1.- Sentencia [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), f. 3.

Artículo 132.2.- Sentencia [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 2, 3.

Artículo 368.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Artículo 392.- Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 4.

Artículo 570 bis.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Ley Orgánica 13/1999, de 14 de mayo. Modificación de los artículos 19 y 240 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial

Artículo 240.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Artículo 57.2.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Artículo 57.2 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), ff. 5, 6; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 3.

Artículo 57.5 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5.

Artículo 57.5 b).- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Reforma parcial de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), ff. 5, 6.

Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio. Modifica la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, general penitenciaria

Artículo 76.2 g).- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 5.

Autos [44/2017](#AUTO_2017_44), f. único; [48/2017](#AUTO_2017_48), f. único.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Artículo 5.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Artículo 8.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencias [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 2, 3; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 2.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

En general.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 4.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal

En general.- Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 5.

Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril. Se modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 5, 6.

Disposición final cuarta.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 4; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3.

Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Autos [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 4, 6, 9 a 11; [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [44/2017](#AUTO_2017_44), f. único; [48/2017](#AUTO_2017_48), f. único.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal

Artículo 3.7.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 5.

Ley 26/1984, de 19 de julio. General para la defensa de los consumidores y usuarios

En general.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Ley 30/1984, de 2 de agosto. Medidas para la reforma de la función pública

Artículo 20.1 b).- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), ff. 1, 3.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas

Artículo 14 párrafo 2.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 5.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 4.

Artículo 24 bis (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 45 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 4, 5.

Artículo 45.1.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 4.

Artículo 45.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 6.

Artículo 45.2 c).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 4.

Ley 14/1986, de 25 de abril. General de sanidad

Artículo 84.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 2.

Ley 21/1992, de 16 de julio. Industria

En general.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 7.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

Artículo 62.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Ley 30/1994, de 24 de noviembre. Fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general

En general.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

En general.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4, 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 2 g) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 5 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 6.5 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 10.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 11.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 16 (redactado por el Real Decreto-ley, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 17.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 20.- Auto [38/2017](#AUTO_2017_38), f. único.

Artículo 37.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 41.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Ley 7/1996, de 15 de enero. Ordenación del comercio minorista

En general.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 1.

En general (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 2.

Ley 13/1996, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 93.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Ley 15/1997, de 25 de abril. Habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud

En general.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Artículo único.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Ley 50/1997, de 27 de noviembre. Gobierno

Artículo 2.1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 2.2 a).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 2.2 g).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Artículo 2.2 i).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 2.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Sector eléctrico

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 3.

Ley 6/1998, de 13 de abril. Régimen del suelo y valoraciones

En general.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 5.

Artículo 6.1.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 1 a 6.

Ley 7/1998, de 13 de abril. Condiciones generales de la contratación

En general.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 4, 5.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

Artículo 4.- Auto [32/2017](#AUTO_2017_32), VP.

Artículo 45.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 4.

Artículo 45.2 a).- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 4.

Artículo 45.2 d).- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 45.3.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 2, 4.

Artículo 69 b).- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 1, 4.

Artículo 73.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Artículo 102.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 3, 5.

Artículo 102.2.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3.

Artículo 102.3.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3.

Artículo 138.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 1, 2.

Artículo 138.1.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 2, 4, 5.

Artículo 138.2.- Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 5.

Ley 34/1998, de 7 de octubre. Sector de hidrocarburos

Artículo 43.2 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 4, 7, 8, VP.

Artículo 43.2 párrafo 2 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 8.

Artículo 43.2 párrafo 5 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 6, 7, VP.

Artículo 43.2 párrafo 6 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 6, 7, VP.

Artículo 43.2 párrafo 6 inciso 1 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 7.

Artículo 43.2 párrafo 6 inciso 2 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 7.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 111.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 4.

Libro IV, título I, capítulo IV.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 8.2.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 4, 5.

Artículo 11.1.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 5.

Artículo 11.2.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 5.

Artículo 11.3.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 5.

Artículo 15.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Artículo 15.4.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 4, 5.

Artículo 19.1.- Autos [10/2017](#AUTO_2017_10), f. único; [11/2017](#AUTO_2017_11), f. único; [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [37/2017](#AUTO_2017_37), f. único.

Artículo 20.2.- Autos [10/2017](#AUTO_2017_10), f. único; [11/2017](#AUTO_2017_11), f. único; [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [37/2017](#AUTO_2017_37), f. único.

Artículo 20.3.- Autos [10/2017](#AUTO_2017_10), f. único; [11/2017](#AUTO_2017_11), f. único; [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [37/2017](#AUTO_2017_37), f. único.

Artículo 25.2.1.- Auto [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único.

Artículo 43.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 1, 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 1, 4.

Artículo 164 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 3.

Artículo 188.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 3, 5.

Artículo 193.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 3, 5.

Artículo 241.1.7 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 319.2.- Autos [32/2017](#AUTO_2017_32), VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Artículo 512.1.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 3.

Artículo 553.- Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 3; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 3.

Artículo 686.- Sentencia [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 2.

Artículo 686.2 (redactado por la Ley 19/2015, de 13 de julio).- Sentencia [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 3.

Artículo 686.3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), ff. 1 a 3; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), ff. 3, 4.

Artículo 749.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 5.

Artículo 750.1.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Artículo 756.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 4.

Artículo 757.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 5.

Artículo 758.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 2, 5.

Artículo 759.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 5.

Artículo 760.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 5.

Ley 19/2001, de 19 de diciembre. Reforma el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), VP.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 1.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 1.

Disposición final segunda.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 1.

Ley 12/2002, de 23 de mayo. Concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco

Artículo 3 a).- Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

Ley 39/2002, de 28 de octubre. Transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios

En general.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Ley 45/2002, de 12 de diciembre. Medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad

En general.- Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 2.

Ley 53/2002, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 35.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 4.

Ley 16/2003, de 28 de mayo. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud

Artículo 3 bis (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4.

Artículo 3 bis, apartado 1.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), VP I, VP II.

Artículo 3 bis, apartado 2.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), VP I.

Artículo 3.2 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4, VP I.

Artículo 3.3 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4.

Artículo 3.4 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

En general.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 1.

Artículo 7.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Artículo 8.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 8.

Artículo 9.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 10.

Artículo 9.1.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 10.

Artículo 9.2.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 10.

Artículo 9.3.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 10.

Artículo 15.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Artículo 15.1.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Artículo 17.1 m).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6, VP I.

Artículo 20.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 4.

Artículo 27.1.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 4, 8.

Artículo 29.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 4.

Artículo 30.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 4.

Artículo 31.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 4.

Artículos 33 a 38.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 3, 4, 8.

Artículo 34.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 8.

Artículo 37.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 8.

Artículo 62.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 7.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 6, 7, 9.

Disposición adicional octava.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 5, 7.

Disposición adicional décima.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Disposición adicional decimosexta, apartado 1 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 2.

Disposición adicional decimosexta, apartado 2 (redactada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 2, 6.

Disposición adicional decimoséptima ( redactada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 3, 6, VP I.

Disposición derogatoria única (redactada por el Real Decreto-ley, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Disposición final primera.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 4, 7.

Disposición final única.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 8.

Disposición final quinta.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 3, 4, 6, 7.

Disposición final quinta, párrafo 1.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 4, 7.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 61.2.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Artículo 61.2 párrafo 2.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Ley 1/2004, de 21 de diciembre. Horarios comerciales

En general.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 1.

En general (redactado por el Real-Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 2.

Artículo 3.2.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 4.3.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5 (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 2, 3.

Artículo 5.1.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.2.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 a) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 b) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 c) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 d) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 e) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 f) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.4 g) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 5.5 (redactado por el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Ley 29/2006, de 26 de julio. Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

En general.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Artículo 85 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 3, 5.

Artículo 86.5 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

En general.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 3 o).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 7.1.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 7.2.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 7.3.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 8.2 a).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 8.2 d).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 9.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 10.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 11.2.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 14.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Artículo 14.2.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 4.

Artículo 14.7.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 3, 5.

Artículo 15.1.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 31.3.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 32.2.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 32.3.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 32.3, párrafo 1.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 33.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1 a 5.

Artículo 33.1.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 33.3 in fine.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Artículo 33.4.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Disposición adicional primera.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Disposición final séptima.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Disposición final octava.- Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1 a 3.

Ley 7/2007, de 12 de abril. Estatuto básico del empleado público

Artículo 80.2.- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), ff. 1, 3.

Ley 8/2007, de 28 de mayo. Ley de suelo

En general.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 3.

Ley 30/2007, de 30 de octubre. Contratos del sector público

Artículo 75.7.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 1, 2, 4.

Disposición final séptima, apartado 2.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2.

Ley 1/2009, de 25 de marzo. Reforma de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de incapacitaciones, cargos tutelares y administradores de patrimonios protegidos, y de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de enjuiciamiento civil de la normativa tributaria con esta finalidad

Disposición final primera.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 5.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencia [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), ff. 1 a 3.

Ley 27/2011, de 1 de agosto. Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

En general.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 3, 6.

Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 5; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 5; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 5; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 4, 5; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 5, VP.

Preámbulo.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Artículo 3 bis 2.- Auto [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 5.

Disposición adicional primera.- Autos [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 1; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 1; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 1.

Artículo 3 bis 2.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 5, VP.

Disposición dicional primera.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 1; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 1, VP.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

En general.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 4.

Artículo 194.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 2, 3.

Artículo 195.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 2, 3.

Artículo 195.1.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 3.

Artículo 195.2.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 3.

Ley 2/2012, de 29 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

Disposición adicional cuadragésima.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Reestructuración y resolución de entidades de crédito

Artículo 36.4 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 36.4 g) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

En general.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 4; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1 a 5; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1 a 4.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 3.

Artículo 1.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1 2; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 3; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 4.

Artículo 2.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1, 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5.

Artículo 2 c).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5.

Artículo 2 c) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Artículo 2 e) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Auto [22/2017](#AUTO_2017_22), ff. 1, 2.

Artículo 2 f).- Sentencias [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 2, 3; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5.

Artículo 2.1 c) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5.

Artículo 3.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1, 2; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 3.

Artículo 3.1.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 4.

Artículo 3.1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 4; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Artículo 4.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1, 2.

Artículo 4 (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 4 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Artículo 4 (redactado por la Ley 25/2015, de 28 de julio).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 4.1 a) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 4.1 e) (redactado por la Ley 15/2015, de 2 de julio).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 4.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 4.2 a) (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 3; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 4.3.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 1, 3.

Artículo 4.3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Artículo 4.4 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 4.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 1.

Artículo 6.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Artículo 7.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1, 2; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 1, 3, 4; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 3.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 2.

Artículo 7 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Autos [6/2017](#AUTO_2017_6), f. 1; [22/2017](#AUTO_2017_22), ff. 2, 3.

Artículo 7.1.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 1; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 3.

Artículo 7.1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Autos [6/2017](#AUTO_2017_6), ff. 1, 3; [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1 a 3; [22/2017](#AUTO_2017_22), ff. 1 a 3.

Artículo 7.1 párrafo 5 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 2.

Artículo 7.2.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), f. 4; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 3.

Artículo 7.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1, 3.

Artículo 7.2 párrafo 1 (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 2, 3.

Artículo 7.2 párrafo 1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1, 3.

Artículo 7.3.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 7.3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Autos [6/2017](#AUTO_2017_6), ff. 1, 3, 4; [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1, 2; [22/2017](#AUTO_2017_22), ff. 1 a 3.

Artículo 8 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4.

Artículo 8.2.- Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 1, 3, 4.

Artículo 8.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1 a 3.

Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

Artículo 16.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Ley 17/2012, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

En general.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Preámbulo.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Disposición transitoria novena.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Disposición final vigesimoséptima.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Ley 11/2013, de 26 de julio. Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

En general.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 2.

Artículo 39.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 2.

Artículo 40.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 2.

Ley 24/2013, de 26 de diciembre. Sector eléctrico

En general.- Sentencias [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 1; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 2.

Artículo 3.13 a).- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 5.

Artículo 13.2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 14.3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 5.

Artículo 14.7.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 1.

Artículo 14.9.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 4, 5.

Artículo 38.8.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 40.2 f).- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 40.2 g).- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 43.1.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 43.3 párrafo 2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

En general.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 1, 4.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 1, 4.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 1, 4, 6.

Ley 18/2014, de 15 de octubre. Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

Artículo 7.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 2.

Ley 15/2015, de 2 de julio. Jurisdicción Voluntaria

En general.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Disposición final decimoctava.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Ley 19/2015, de 13 de julio. Medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil

En general.- Sentencia [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 2.

Artículo 1.25.- Sentencia [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 3.

Ley 25/2015, de 28 de julio. Mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social

En general.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Artículo 10.1.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 2, 3; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 10.2.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 10.3.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 2.

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Ley 48/2015, de 29 de octubre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Disposición adicional septuagésima sexta.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 3.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

En general.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Artículo 20.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 5.

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones públicas

Artículo 14.2.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 5.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 25.3.- Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), ff. 1, 2.

Artículo 47.1 b).- Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), ff. 1, 2.

Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario

Artículo 32 (redactado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre).- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 4.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 107.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Auto [12/2017](#AUTO_2017_12).

Artículo 107.3.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 4.

Artículo 110.4.- Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Auto [12/2017](#AUTO_2017_12).

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias

En general.- Sentencia [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 5.

Artículo 53.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Artículo 82.3.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 4, 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 4, 5.

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo

En general.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 3.

Artículo 12.3 b).- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público

Artículo 87.7.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 4.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición final primera.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4.

Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

En general.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Artículo 87.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Artículo 89.5.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Artículo 99.- Sentencias [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único; [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 4.2 c).- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Artículo 17.1.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

Artículo 2.3.- Sentencias [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 2, 7; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6.

Artículo 2.4.- Sentencias [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 2; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6.

Artículo 80.2.- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), f. 3.

Artículo 88.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 3, 7.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana

En general.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 3.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 219.- Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 1.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 10/1996, de 17 de junio. Habilitación de nuevas formas de gestión del INSALUD

Artículo único.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Disposición final única.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio. Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios

En general.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4, VP.

Artículo 3 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 7, 8, VP.

Artículo 3.1.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 7, 8.

Artículo 3.1 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 6 a 8, VP.

Artículo 3.2.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 8.

Artículo 3.3 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 6, 8, VP.

Artículo 3.4 (redactado por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 6, 8, VP.

Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de diciembre. Adopta medidas financieras para la mejora de la liquidez de las pequeñas y medianas empresas, y otras medidas económicas complementarias

Disposición adicional única (redactada por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo. Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril. Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

En general.- Sentencias [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único; [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 3, 6, VP II.

Exposición de motivos VI.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Exposición de motivos, apartado I.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Exposición de motivos, apartado V.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1 a 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1 a 4, VP I, VPII.

Artículo 4.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 3, 5.

Artículo 4.1.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 4.2.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 1.

Artículo 4.4.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 8.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Artículo 10.4.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1 a 3, 6.

Artículo 10.5.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 3, 4, 6, VP I, VP II.

Artículo 10.7.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Disposición final primera.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6.

Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4.

Artículo 27.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 2.

Artículo 28.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 2.

Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre. Medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Disposición adicional única.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición final primera.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero. Modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita

En general.- Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 3.

Dispòsición final sexta.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

En general.- Sentencias [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 4, 5; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1 a 4; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1 a 4.

Auto [22/2017](#AUTO_2017_22), f. 1.

Exposición de motivos.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 4.

Artículo 1.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2, 5.

Artículo 1.1.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 5; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 1.2.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 4; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 1.3.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 1.4.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 1.5.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 1.6.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 3; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1, 2.

Artículo 1.7.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1 a 3.

Artículo 1.8.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 1, 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Autos [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1, 2; [22/2017](#AUTO_2017_22), f. 3.

Artículo 1.9.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 1 a 3.

Artículo 2.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1, 2, 5.

Artículo 2.1.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 2.2.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 2.3.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 2.4.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 2.5.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 2.6.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 2.7.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición adicional única.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición final segunda.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición final tercera.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición final cuarta.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición final quinta.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Disposición final séptima.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

En general.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 2, 3, 5.

Título I.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4.

Título II.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4.

Título III.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4.

Título IV.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4.

Título V.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 4.

Artículo 39.2.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 2, 6, VP.

Artículo 40.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 1, 2, 6 a 8, VP.

Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio. Adopta medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico

Artículo 1.2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 5.

Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio. Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

Artículo 7.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 2, 3.

Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero. Mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social

En general.- Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Artículo 3.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2.

Artículo 11.1.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 2, 3; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 11.2.- Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Artículo 11.3.- Sentencias [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Auto [21/2017](#AUTO_2017_21), ff. 2, 3.

Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio. Medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico

Artículo 4.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 3.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Orden de 26 de abril de 1973. Se aprueba el Estatuto del personal auxiliar sanitario titulado y auxiliar de clínica de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. Aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público»

En general.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 7.

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero. Reglamento penitenciario

Artículos 41 a 47.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Artículo 42.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 5.

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Secretaría general de asistencia sanitaria. Se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1996, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Salud a constituir determinadas Fundaciones, al amparo de la disposición final única del Real Decreto-ley 10/1996, de 17 de junio, aprobándose los correspondientes Estatutos

Artículo 6.1 a).- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Artículo 6.1 b).- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5.

Real Decreto 29/2000, de 14 de enero. Nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud

En general.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

Artículo 45.3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre. Traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud

Artículo 6.1 a).- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Artículo 6.1 b).- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre. Se establece la tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 5.

Anexo II.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 5.

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril. Aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones

Disposición final primera.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4.

Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre. Regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad

Disposición final octava.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 4.

Orden ITC/3519/2009, de 28 de diciembre.Se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2010 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial

Anexo V.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero. Desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados

Artículo 35.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5.

Orden SSI/1199/2012, de 4 de junio. Se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas

En general.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 1.

Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre. Se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación

Disposición final segunda.- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35).

Real Decreto 1718/2012, de 28 de diciembre. Determina el procedimiento para realizar la lectura y facturación de los suministros de energía en baja tensión con potencia contratada no superior a 15 kW

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 2.1.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 2.1 párrafo 3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 4.

Real Decreto 536/2013, de 12 de julio. Se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad

En general.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto. Revisión de los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de agosto de 2013 y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial para el segundo trimestre de 2013

Disposición transitoria única.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 5.

Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre. Establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 11.2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 12.3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 24.2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 24.3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 25.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 25.1.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 25.1 párrafo último.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 25.2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 28.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo. Se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio. Regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

En general.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1 a 6.

Artículo 8.1.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 3.

Artículo 8.2.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 3.

Artículo 30.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 4, VP I, VP II.

Artículo 35.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 2.

Artículo 35.1 a) apartado i).- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 5.

Disposición final primera.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 2.

Real Decreto 1054/2014, de 12 de diciembre. Regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema eléctrico del año 2013 y se desarrolla la metodología de cálculo del tipo de interés que devengarán los derechos de cobro de dicho déficit y, en su caso, de los desajustes temporales negativos posteriores

En general.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 1.

Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre. Regula las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 1, 3 a 7, VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), VP.

Artículo 1.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Artículo 2.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Artículo 3.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Artículo 4.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 1, 5.

Artículo 5.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Artículo 6.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 5, 6, VP.

Artículo 6.4.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Artículo 7.1.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5.

Artículo 7.1 c).- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5.

Artículo 7.2.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5.

Artículo 8.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7, VP.

Artículo 8.1.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 6.

Artículo 8.1 a).- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 6, 7, VP.

Artículo 8.1 b).- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 6.

Artículo 8.1 c).- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 6.

Artículo 8.1 d).- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 6.

Artículo 8.1 e).- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 6.

Artículo 8.2.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 6.

Artículo 9.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Artículo 10.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 6, 7, VP.

Disposición adicional primera.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición adicional primera, apartado 5.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 5, VP.

Disposición final primera.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 5, 7, VP.

Real Decreto 738/2015, de 31 de julio. Regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares

En general.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 1.

Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre. Se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas

En general.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 1.

Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre. Modifica distintas disposiciones en el sector eléctrico

En general.- Sentencias [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 5; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 1.

Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre. Se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales

Artículo 7 f) 2 III.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Anexo VII.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas deinterés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobrela Renta de las Personas Físicas

Anexo I.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 1.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Anexo B.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Anexo IV.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 10.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Anexo III.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 11.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 2.1.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 3.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 4.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 5.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Anexo A.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

En general.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 1.

Apartado 6.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 8.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Anexo II.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 7.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Apartado 9.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 367 ter, apartado 1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 2.

Artículo 520.2 c).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 520.2 d) (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 527 (redactado por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 954.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Artículo 954.3 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Artículo 954.4.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

Artículo 299 bis.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 2, 5.

Ley de 24 de junio de 1933. Modifica los artículos 954, 958 y 960 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Artículo 960 último párrafo.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 4.

Decreto de 26 de julio de 1957. Texto refundido de la Ley de régimen jurídico de la Administración del Estado

Artículo 40.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 4.

Artículo 41.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 4.

Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo. Normativa sobre relaciones de trabajo

Artículo 6.4.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 7.

Artículo 6.5.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 5, 7.

Artículo 10.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 5.

Artículo 12.- Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 7.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

Artículo 55.2.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 4 a 6, VP II.

Artículo 61.- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4, VP II.

Artículo 72 a).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), VP II.

Artículo 76.2 a).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 1, 6, VP II.

Artículo 76.2 b).- Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6.

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 22/2007, de 18 de diciembre. Farmacia de Andalucía

Artículo 60 bis 1 (redactado por el Decreto-ley de la Junta de Andalucía de 3/2011, de 13 de diciembre).- Sentencias [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único; [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único.

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre. Aprueba medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía

En general.- Sentencia [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único.

Ley del Parlamento de Andalucía 4/2013, de 1 de octubre. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 1.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio andaluz de salud, de 25 de enero de 2012, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y ordenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo

En general.- Sentencia [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único.

Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio andaluz de salud, de 20 de diciembre de 2012, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando sean prescritos o indicados por principio activo en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema nacional de salud

En general.- Sentencia [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. 1.

J.2) Aragón

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto-ley de la Diputación General de Aragón 3/2015, de 15 de diciembre. Medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda

Artículo 1.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), ff. 1, 3, 4.

Artículo 9.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), ff. 1, 3, 4, VP.

Artículo 12.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), ff. 1, 3, 4, VP.

Disposición adicional cuarta.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), ff. 1, 3, 4, VP.

Disposición transitoria segunda.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), ff. 1, 3, 4, VP.

Disposición transitoria tercera.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), ff. 1, 3.

J.3) Canarias

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 2/2014, de 20 de junio. Modificación de la Ley 2/2003 de 30 de enero, de vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 1, VP.

J.4) Castilla-La Mancha

J.4.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha

Artículo 31.1.2 (redactado por la Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo).- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 5.

Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo. Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha

En general.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 5.

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 6/1999, de 15 de abril. Protección de la calidad del suministro eléctrico

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 2.

Artículo 4.3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 8.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 11/2003, de 25 de septiembre. Del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha

En general.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 5.

Artículo 20.4 a).- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 5, 6.

Decreto Legislativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 1/2004, de 28 de diciembre. Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística

En general.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 3.

Artículo 36.2 a).- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 4.

Artículo 36.2 a), párrafo 2.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 1, 6.

J.4.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Orden de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 26 de marzo de 2007. Aprueba definitivamente el plan de ordenación municipal de Toledo

En general.- Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 3.

J.4.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de las Cortes de Castilla-La Mancha, de 16 de octubre de 1997

En general.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 5.

Artículo 13.1.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 5, 6.

Artículo 13.2.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 5, 6.

Artículo 13.3.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 5.

Artículo 32.1.4.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 5.

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2015. Inadmite a trámite solicitud de documentación

En general.- Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 1, 6.

J.5) Cataluña

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Título II, capítulo IV.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 3, 5.

Artículo 55.1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Artículo 55.2.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Artículo 58.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Artículo 84.2.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 5.

Artículo 86.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 3.

Artículo 86.7.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 3, 6.

Artículo 110.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 6.

Artículo 121.1.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 8.

Artículo 121.1 a).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 6.

Artículo 121.1 b).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 1.

Artículo 121.1 c).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 1.

Artículo 121.1 d).- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 8.

Artículo 122.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Artículo 133.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 1, 3.

Artículo 133.1.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 2.

Artículo 133.1 a).- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 4.

Artículo 149.5.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 6.

Artículo 151.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 3.

Artículo 160.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 3.

Artículo 166.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 1.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 2/2003, de 28 de abril. Aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local

Artículo 79.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 1.

Artículo 79 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 2, 3, 6.

Artículo 79.1 b) (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 2.

Artículo 79.1 c) (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 2, 6.

Artículo 79.1 d) (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 6.

Artículo 79.2.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 6.

Artículo 81.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 2.

Artículo 82.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 2.

Artículo 114.2 b).- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 8/2004, de 23 de diciembre. Horarios comerciales

Artículo 1.2 b) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre. Ordenación de los equipamientos comerciales

Artículo 5 c) 11.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 8.

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre. Medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción

En general.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 2.

Artículo 5.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 6/2013, de 23 de diciembre. Modifica la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2014, de 19 de febrero. Horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción

Artículo 1.2 b).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1, 3.

Artículo 2.1 i).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1, 3.

Artículo 2.1 j).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1, 3.

Artículo 3.1.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1, 3.

Artículo 3.2.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1, 3.

Artículo 3.4.- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 16.10 a).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 16.10 b).- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3.

Artículo 16.10 expresión "en los siguientes períodos estacionales".- Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1, 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2014, de 26 de septiembre. Consultas populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio. Simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalidad y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica

En general.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 2.

Título III, capítulo II.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 2.

Artículo 19.6.- Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 1 a 3, 6.

Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio. Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 1, VP.

J.5.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Cataluña, de 16 de diciembre de 1998. Procedimiento de actuación de las empresas instaladoras, de las entidades de inspección y control y de los titulares, con relación a los parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos y a las instalaciones fijas para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público

En general.- Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 7.

Decreto de la Generalitat de Cataluña 129/2014, de 27 de septiembre. Convocatoria de la consulta popular no referendaria sobre el futuro político de Cataluña

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

J.5.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Texto refundido de 15 de octubre de 1987

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 8, 10.

Artículo 37.2.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 10.

Artículo 37.3 a).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 10.

Artículo 37.3 e).- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 10.

Artículo 39.1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 10.

Artículo 151.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 7.

Artículo 152.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 7, 10.

Resolución del Parlamento de Cataluña I/XI, de 9 de noviembre de 2015. Inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 3, 5 a 8, 10.

Anexo.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 5.

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/XI, de 20 de enero de 2016. Creación de comisiones parlamentarias

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 3, 5 a 8, 10.

Resolución del Parlamento de Cataluña 263/XI, de 27 de julio de 2016. Ratifica el informe y las conclusiones de la comisión de estudio del proceso constituyente

Apartado 5.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 7.

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 3, 6 a 8, 10.

Resolución del Parlamento de Cataluña 306/XI, de 6 de octubre de 2016. Orientación política general del Gobierno

En general.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 3, 7 a 11.

Título I, capítulo I.1, epígrafe I.1.1 números 1 a 9.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 4, 7, 9, 11 (anula).

Título I, capítulo I.2 números 13 a 16.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 4, 7, 9, 11 (anula).

Capítulo I.1.1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Capítulo I.1.1 número 1.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Capítulo I.1.1 número 3.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 7, 9.

Capítulo I.1.1 número 4.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 7, 9.

Capítulo I.1.1 número 5.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 7, 9.

Capítulo I.1.1 número 6.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 7, 9.

Capítulo I.1.1 número 8.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Capítulo I.1.1 número 9.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Capítulo I.1.1 números 3, 4 y 6.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Capítulo I.2.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 8.

Capítulo I.2 número 13.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Capítulo I.2 número 14.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Capítulo I.2 número 16.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

Capítulo I.2 números 13 y 16.- Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 7.

J.6) Extremadura

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2002, de 25 de abril. Protección de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura

En general.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

J.7) Galicia

J.7.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. Estatuto de Autonomía de Galicia

Exposición de motivos.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 2.

Artículo 28.3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 1, 2.

Artículo 30.4.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 1.

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto Legislativo de la Junta de Galicia 1/2008, de 13 de marzo. Texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia

Artículo 30 (redactado por la Ley del Parlamento de Galicia 15/2010, de 28 de diciembre).- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), f. 1.

Ley del Parlamento de Galicia 15/2010, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 21.- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), f. 1.

Ley del Parlamento de Galicia 2/2015, de 29 de abril. Empleo público de Galicia

En general.- Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), f. 1.

Ley del Parlamento de Galicia 13/2015, de 24 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia

Capítulo IX.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 2.

Artículo 32.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 32, párrafo 1.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 4.

Artículo 32, párrafo 2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 1, 2, 4, 6.

Artículo 33.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 34.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 34 (excepto el párrafo 1).- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 1, 2.

Artículo 34 párrafo 2.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 34 párrafo 3.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

Artículo 34 párrafo 4.- Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 6.

J.8) Madrid

J.8.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

Artículo 27.2.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 2.

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 20/1998, de 27 de noviembre. Ordenación y coordinación de los transportes urbanos

Artículo 16.2 b) apartado 7.- Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Ley de la Asamblea de Madrid 12/2001, de 21 de diciembre. Ordenación sanitaria de la Comunidad de Madrid

Artículo 3.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Artículo 58.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 5, 9.

Artículo 58.3.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Artículo 61.1 b).- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Artículo 68.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 5, 9.

Artículo 70.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 5, 9.

Artículo 88.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Artículo 88.1.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 6.

Ley de la Asamblea de Madrid 13/2002, de 20 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 18.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Ley de la Asamblea de Madrid 7/2007, de 21 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 14.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Ley de la Asamblea de Madrid 10/2009, de 23 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 10 (redactado por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre).- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2015, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Artículo 24.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Artículo 27.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1, 3, 5, 8.

Artículo 27.1.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 6.

Artículo 27.2.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 7.

Artículo 27.3.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 8.

Artículo 27.4.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 8.

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1, 9.

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1, 10.

J.8.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 157/2002, de 19 de septiembre. Régimen jurídico y de funcionamiento del servicio madrileño de salud

Artículo 2.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 9.

Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 196/2002, de 26 de diciembre. Estatutos del ente público "Hospital de Fuenlabrada"

En general.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 8/2007, de 1 de febrero. Proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las instituciones sanitarias del Servicio madrileño de salud

Artículo 4.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 3.

Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 11/2008, de 21 de febrero. Estatutos de la empresa pública unidad central de radiodiagnóstico

En general.- Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 5.

J.9) Navarra

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral del Parlamento de Navarra 10/2010, de 10 de mayo. Derecho a la vivienda en Navarra

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), VP.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 24/2013, de 2 de julio. Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 1.

J.10) País Vasco

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

Artículo 10.12.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 1.

Artículo 41.2 a).- Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 3/2015, de 18 de junio. Vivienda

En general.- Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 1, VP.

J.10.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno Vasco 236/1989, de 17 de octubre. Crea la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan personas minusválidas y establece las características de las mismas

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 2.

Decreto del Gobierno Vasco 256/2000, de 5 de diciembre. Regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y se adapta al modelo comunitario uniforme

En general.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 2, 7.

Artículo 2.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7.

Artículo 4.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7.

Artículo 5.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7.

Artículo 6.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7.

Artículo 7.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7.

Artículo 8.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7.

Anexo I.- Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 7.

J.11) Valencia

J.11.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

Artículo 49.1.24 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 4.

Artículo 72 b).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 4.

J.11.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes Valencianas 8/1995, de 29 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana

Artículo 10.1.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2.

Decreto Legislativo de la Generalitat Valenciana 1/2005, de 25 de febrero. Texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat

Artículo 313 bis (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2, 5.

Artículo 313 decies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Artículo 313 decies, apartado 3 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 duodecies, apartado 1 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 duodecies, apartado 2 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 nonies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2.

Artículo 313 nonies, apartado 1 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 nonies, apartado 2 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 octies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2.

Artículo 313 quinquies, apartado 1 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 quinquies, apartado 2 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 sexies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Artículo 313 sexies, apartado 3 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 ter (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículo 313 terdecies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículos 313 bis a 313 septies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2.

Artículos 313 octies a 313 decies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Artículos 313 quater a 313 septies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Artículos 313 undecies a 313 terdecies (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Disposición adicional duodécima (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 1.

Ley de las Cortes Valencianas 14/2005, de 23 de diciembre. Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat

En general.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 5.

Artículo 86.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2.

Artículo 86.2.- Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril. Relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven

En general.- Auto [5/2017](#AUTO_2017_5), f. único.

Artículo 6.1.- Auto [5/2017](#AUTO_2017_5), f. único.

Artículo 6.3.- Auto [5/2017](#AUTO_2017_5), f. único.

Ley de las Cortes Valencianas 7/2014, de 22 de diciembre. Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat

Artículo 35.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Artículo 35 (redactado por la Ley de las Cortes Valencianas 10/2015, de 29 de diciembre).- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2.

Artículo 44.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), ff. 1, 2.

Ley de las Cortes Valencianas 10/2015, de 29 de diciembre. Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización

Artículo 44.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 11/2015, de 29 de diciembre. Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016

Disposición adicional decimosexta.- Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27), f. 2.

J.11.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de las Cortes Valencianas, de 18 de diciembre de 2006

En general.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 5.

Artículo 30.1.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 5.

Artículo 34.1.6.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 4, 5.

Artículo 34.2.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 5.

Artículo 160.1.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 5.

Artículo 161.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 5.

Artículo 161.1.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 5.

Artículo 161.2.- Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 4, 5.

K) Territorios históricos y corporaciones locales

K.12) Territorios históricos

K.12.1) Araba/Álava

Norma Foral de la Junta General de Alava 42/1989, de 19 de julio. Impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 13.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 4.

Norma Foral de la Junta General de Álava 46/1989, de 19 de julio. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico Álava

En general.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 1, 3.

Artículo 1.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 1.1.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 2.

Artículo 1.2.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 1 a 3.

Artículo 4.1.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 2, 5.

Artículo 4.2 a).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 2, 5.

Artículo 4.2 b).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 4.2 c).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 4.2 d).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Artículo 5.1.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 2.

Artículo 6.1 a).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 2.

Artículo 7.2 a).- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 2.

Artículo 7.4.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 1 a 3, 5.

K.12.1) Gipuzkoa

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 12/1989, de 5 de julio. Impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 13.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 16/1989, de 5 de julio. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Gipuzkoa

En general.- Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 1, 3.

Artículo 1.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1.

Artículo 1.1.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 1.2 a).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 1, 3.

Artículo 4.1.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 3, 7.

Artículo 4.2 a).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 3, 7.

Artículo 4.2 b).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1.

Artículo 4.2 c).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1.

Artículo 4.2 d).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1.

Artículo 4.3.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 3, 6.

Artículo 5.1.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 6.1 a).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 7.2 a).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 7.4.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 1, 3, 6, 7.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 13/1991, de 27 de diciembre. Regulación del impuesto sobre la renta de las personas físicas

Artículo 78.7 b).- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 8/1998, de 24 de diciembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

Artículo 43.3.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 44.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 22/2003, de 19 de diciembre. Régimen fiscal de las parejas de hecho

Disposición adicional tercera.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 9/2004, de 23 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2005

Disposición adicional quinta.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 2/2005 de 8 de marzo. General tributaria del territorio histórico de Gipuzkoa

Artículo 104.1.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 6.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 12/2005 de 26 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico para el año 2006

Disposición adicional quinta.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 9/2006, de 22 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2007

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 10/2006, de 29 de diciembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Guipúzcoa

Artículo 30.2.- Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

Artículo 47.3.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 48.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 10/2007, de 27 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2008

Disposición adicional quinta.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 9/2008, de 23 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2009

Disposición adicional quinta.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 4/2010, de 23 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2011

Disposición adicional quinta.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 7/2011, de 26 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2012

Disposición adicional tercera.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 12/2012, de 27 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2013

Disposición adicional tercera.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 9/2013, de 23 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2014

Disposición adicional tercera.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 3/2014, de 17 de enero. Impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Gipuzkoa

Artículo 45.3.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Artículo 46.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 8/2015, de 23 de diciembre. Aprueba los presupuestos generales del territorio histórico de Gipuzkoa para el año 2016

Disposición adicional tercera.- Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 5.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

Artículo 6.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

Artículo 9.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 4.

Artículo 14.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 4.

Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979. Asuntos económicos. Ratificado por Instrumento de 4 de diciembre de 1979

En general.- Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 1.

Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ratificada por Instrumento de 30 de noviembre de 1990

Artículo 3.1.- Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 3.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Ratificada por Instrumento de 23 de noviembre de 2007

Artículo 13.1.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Artículo 13.2.- Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecha en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. Ratificada por Instrumento de 14 de julio de 2009

En general.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

M) Unión Europea

Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957

Artículo 189.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

Artículo 4.1.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 4, 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 4, 5.

Artículo 7.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Directiva 98/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 1998. Acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores

En general.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

§ 2.- Sentencia [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002. Modificación de la Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

En general.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Directiva 2003/109/CE, de 25 de noviembre. Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración

En general.- Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5.

Directiva del Consejo 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro

En general.- Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 5.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Estrasburgo, 12 de diciembre de 2007 (versión consolidada)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Artículo 7.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3, VP.

Tratado de Lisboa, de 13 de diciembre de 2007. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Artículo 288.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Directiva 2009/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009. Acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores

En general.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009. Fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE

En general.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 3.

Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012. Derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Artículo 7.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 5, 7.

Artículo 7.1.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 5 a 7.

Artículo 7.2.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 7.3.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 5, 7.

Artículo 7.4.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 7.5.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Artículo 11.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 5.

Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012. Eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE

En general.- Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 3.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Artículo 3.- Autos [33/2017](#AUTO_2017_33), VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), VP.

Artículo 5.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 4.

Artículo 6.1.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 1, 3, 4.

Artículo 6.2.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 2, 4, 6, 7 VP.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), ff. 3, 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), ff. 3, 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 3, 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 3, 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), ff. 3, 4, VP.

Artículo 8.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4, VP.

Artículo 8.1.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 2 a 5, VP.

Artículo 8.2.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

Artículo 13.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Artículo 46.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 2, 3.

Convenio Europeo sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos, hecho en Estrasburgo el 24 de noviembre de 1983. Ratificado por Instrumento de 20 de octubre de 2001

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 5, VP; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 5, 6; [33/2017](#AUTO_2017_33), VP.

Artículo 8.- Autos [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 5; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 5, VP.

Artículo 8.2.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 5, VP; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 5, VP; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 5, VP; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 5, VP; [34/2017](#AUTO_2017_34), ff. 1, 5, VP.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de junio de 1979 (Marckx c. Bélgica)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de marzo de 1983 (Minelli c. Suiza)

§ 35-36.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de abril de 1983 (Pakelli c. Alemania)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de agosto de 1987 (Englert c. Alemania)

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 36.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de agosto de 1987 (Lutz c. Alemania)

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de agosto de 1987 (Nölkenbockhoff c. Alemania)

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 36.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 5.

§§ 39, 40.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de diciembre de 1988 (Barberà, Messegué y Jabardo c. España)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de julio de 1989 (Soering c. Reino Unido)

§ 88.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de noviembre de 1992 (Olsson c. Suecia, núm. 2)

§§ 93, 94.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de agosto de 1993 (Sekanina c. Austria)

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 22, serie A no 266-A.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

§ 28.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 30.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de junio de 1996 (Johansen c. Noruega)

§ 52.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de agosto de 1996 (Allenet de Ribemont c. Francia) (aclaración Sentencia 10 de febrero de 1995)

§§ 19, 21 a 23.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de julio de 1997 ( Hentrich c. Francia) (aclaración Sentencia de 3 de julio de 1995)

§§ 13 a 16.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1998 (Castillo Algar c. España)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de julio de 1999 (Selmouni c. Francia)

§ 95.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de marzo de 2000 (Rushiti c. Austria)

§ 27.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

§ 31.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de marzo de 2000 (Dinares Peñalver c. España)

§ 2.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de abril de 2000 (Ospina Vargas c. Italia)

§§ 61,78.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4, VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de abril de 2000 (Sevtap Veznedaroglu c. Turquía)

§ 28.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2000 (Scozzari y Giunta c. Italia)

§ 249.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 2000 (Messina c. Italia)

§ 61.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de octubre de 2001 (Pannullo y Forte c. Francia)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de julio de 2002 (Perote Pellón c. España)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de noviembre de 2002 (Marziano c. Italia)

§§ 31, 32.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de febrero de 2003 (Ringvold c. Noruega)

§§ 38 a 41.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de abril de 2003 (Mehemi c. Francia)

§ 43.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de diciembre de 2003 (Kmetty c. Hungría)

§ 32.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de abril de 2004 (Assanidze c. Georgia)

§ 198.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de julio de 2004 (Reeves c. Noruega)

En general.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de noviembre de 2004 (Martínez Sala y otros c. España)

§ 120.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de noviembre de 2004 (Del Latte c. Países Bajos)

§ 30.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de enero de 2005 (Capeau c. Bélgica)

§ 25.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de abril de 2005 (A.L. c. Alemania)

§ 34.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§§ 38, 39.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33); [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de mayo de 2005 (Öcalan c. Turquía)

§ 210.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de abril de 2006 (Puig Panella c. España)

En general.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 3, 7, VP; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 2, 4.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 52.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 5.

§ 55.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de septiembre de 2007 (Vassilios Stavropoulos c. Grecia)

§ 39.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de febrero de 2008 (Hadri-Vionnet c. Suiza)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

§§ 52-62.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de diciembre de 2008 (Bazo González c. España)

§ 36.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Igual Coll c. España)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de enero de 2010 (Vanjak c. Croacia)

§§ 69-72.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2010 (Tendam c. España)

En general.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 3, 7, VP; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 2, 4.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 36.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 5, 6.

§ 38.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

§ 43.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 44.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 45.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de julio de 2010 (Sikic c. Croacia)

§§ 54-56.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2010 (San Argimiro Isasa c. España)

§ 34.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de enero de 2011 (Bok c. Países Bajos)

§§ 41, 42.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4, VP.

§ 43.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4.

§ 44.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4.

§ 45.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 45; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 45.

§§ 45, 48.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de diciembre de 2011 (Valbuena Redondo c. España)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de marzo de 2012 (Serrano Contreras c. España)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 2, 4, 5.

§ 34 y 35.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de abril de 2012 (Lorenzetti c. Italia)

§ 47.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de junio de 2012 (Constantin Florea c. Rumanía)

En general.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de octubre de 2012 (Otamendi Egiguren c. España)

§ 38.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de julio de 2013 (Allen c. Reino Unido)

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 5; [31/2017](#AUTO_2017_31), ff. 4, 5; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 4, 5; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 4, 5; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 5, VP.

§ 8.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

§ 93.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 94.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 98.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

§ 99.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 102.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

§ 121.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 122.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

§ 123.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

§ 125.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

§ 126.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

6 § 2.- Auto [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de julio de 2013 (khodorkovskiy y Lebedev c. Rusia)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 2, 4, VP.

§ 79.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 81 y 82.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 96.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 98.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 100.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 102.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 103.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 836.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

§ 837.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4, VP.

§ 838.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4, VP.

§ 845.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 849.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 850.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4, VP.

§ 856.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 2013 (del Río Prada c. España)

En general.- Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de noviembre de 2013 (Lundkvist c. Suecia)

En general.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de junio de 2014 (Maric c. Croacia)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

§§ 62 64 67-71.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2014 (Ataun Rojo c. España)

En general.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2014 (Etxebarria Caballero c. España)

En general.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de octubre de 2014 (Vintman c. Ucrania)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 2, 4, VP.

§§ 77-78.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4, VP.

§ 89.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§§ 103-104.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 46.- Sentencias [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 2; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 2; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 2; [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 2; [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 2; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 3; [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 3; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), f. 2; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 2; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

§ 245.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 3.

Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de marzo de 2015 (GVA c. España)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de mayo de 2015 (Arratibel Garciandía c. España)

En general.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de enero de 2016 (Rodzevillo c. Ucrania)

En general.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 2, 4, VP.

§ 83.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

§ 84.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 4, 5.

§ 85.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de febrero de 2016 (Vlieeland Boddy y Marcelo Lanni c. España)

En general.- Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 3, VP; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 2, 4.

§ 39.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 5, 7.

§ 40.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7.

§ 47.- Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de mayo de 2016 (Beortegui Martínez c. España)

En general.- Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de diciembre de 2016 (Kanalas c. Rumania)

§§ 65-67.- Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), f. 4.

Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de noviembre de 2015 (Rupp c. Alemania)

En general.- Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 4; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 4; [32/2017](#AUTO_2017_32), f. 4; [33/2017](#AUTO_2017_33), f. 4; [34/2017](#AUTO_2017_34), f. 4.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 5 de febrero de 1963 (Van Gend & Loos c. Países Bajos, asunto 26/62)

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 15 de julio de 1964 (Costa c. E.N.E.L., asunto 6/64)

§ 1253.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

§§ 1269 y 1270.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 4 de diciembre de 1974 (Duyn v Home Office, asunto C-41/74)

§ 12.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 9 de marzo de 1978 (Amministrazione delle Finanze dello Stato v Simmenthal SpA., asunto C-106/77)

En general.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 5 de abril de 1979 (Tullio Ratti, asunto C-148/78)

§ 20.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

§ 21.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

§ 22.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 19 de enero de 1982 (Becker c. Finanzamt Münster-Innenstadt, asunto C-8/81)

§§ 22 a 24.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

§ 25.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 26 de febrero de 1986 (Marshall, asunto C-152/84)

§§ 46 a 49.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 22 de junio de 1989 (Costanzo SpA c. Milán, asunto C-103/88)

§§ 29 a 31.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 1 de junio de 1999 (Kortas, asunto C-319/97)

§§ 21-23.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de mayo de 2013 (Marinov, asunto C-142/12)

§ 37.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2016 (asuntos C-381/14 y C-385/14)

En general.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 3, 4.

§ 29.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

§ 32.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

§ 37.- Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 7 de julio de 2016 (Ambisig y AICP, asunto C-46/15)

§ 16.- Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

C) Tribunal Supremo

Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2012, dictada por la Sección Cuarta de la Sala Tercera

Sentencia [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 8 (anula).

7. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional, Autos [12/2017](#AUTO_2017_12), f. único; [13/2017](#AUTO_2017_13), f. único; [14/2017](#AUTO_2017_14), f. único; [15/2017](#AUTO_2017_15), f. único; [16/2017](#AUTO_2017_16), f. único; [17/2017](#AUTO_2017_17), f. único.

 Acepta, Autos [39/2017](#AUTO_2017_39), f. único; [41/2017](#AUTO_2017_41), f. único; [44/2017](#AUTO_2017_44), ff. único; [48/2017](#AUTO_2017_48), f. único.

Aclaración de doctrina constitucional, Sentencias [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 2; [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 2; [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 2; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 3.

Acreditación por las personas jurídicas de la voluntad de interponer recurso contencioso-administrativo, Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f. 4.

Acuerdo de la Mesa inadmitiendo moción de grupo parlamentario, Auto [23/2017](#AUTO_2017_23), f. 1.

Acuerdo de la Mesa inadmitiendo proposición no de ley, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1 a 7.

Administración local, Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 4 a 6.

Admisión de prueba en proceso penal, Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 1, 3 a 5.

Agotamiento de la vía judicial, Sentencias [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), f. 3, VP I; [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 3; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 3; [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 2.

 Auto [7/2017](#AUTO_2017_7), f. único.

Alcance de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f.5.

Andalucía, Sentencias [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único; [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único.

Aprobación de planes urbanísticos, Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 5, 6.

Archivo de demanda, Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 1 a 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 1 a 4.

Arraigo familiar, Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), ff. 1, 5; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 1, 3 a 5.

Audiencia a los interesados en el procedimiento administrativo, Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 5, 6.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 3; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), f. 2; [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), f.2; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13); [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 3; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 2; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 2; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

Ausencia de motivación de la condena penal, Sentencia [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 5.

Autorizaciones administrativas, Sentencias [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 1 a 6; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 5.

B

Base imponible, Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 3; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 2, 3.

Bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 2 a 4, 6 a 10.

Bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 4 a 6.

C

Canon de motivación reforzado cuando afecta a derechos fundamentales, Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f.5.

Carácter básico de las normas jurídicas, Sentencias [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1 a 3; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 6; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 4, 6.

Carácter bifronte del régimen local, Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 3 a 6.

Carácter excepcional de los decretos-leyes, Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 3 a 5.

Carencia de especial trascendencia constitucional, Auto [8/2017](#AUTO_2017_8), f. único.

Carencia de justificación de la especial trascendencia constitucional, Autos [19/2017](#AUTO_2017_19), f. 2; [20/2017](#AUTO_2017_20), f. 2; [46/2017](#AUTO_2017_46), f. único.

Castilla-La Mancha, Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), f. 1.

Cataluña, Sentencias [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), f. 1; [25/2017](#SENTENCIA_2017_25).

 Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), f. 1.

Cláusulas abusivas, Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 1 a 3; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 1 a 3.

Colisión con normas básicas, Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 4 a 6.

Comisiones parlamentarias, Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1, 3, 5, 6, 8.

Comparecencia parlamentaria, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 1, 2, 5 ,6.

Competencias autonómicas de desarrollo normativo, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 2, 4.

Competencias compartidas, Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Competencias de coordinación, Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4.

Competencias delimitadas por la legislación básica, Sentencias [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1 a 4, 6 a 10; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), ff. 5 y 6.

Competencias en materia de asistencia social, Sentencias [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), ff. 1 a 3; [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 2 a 4; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27); [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6.

Competencias en materia de comercio interior, Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6, 8.

Competencias en materia de energía eléctrica, Sentencias [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 2 a 6; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 2 a 5.

Competencias en materia de estadística, Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 3.

Competencias en materia de función pública, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1, 2.

Competencias en materia de planificación económica, Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6 a 8.

Competencias en materia de productos farmacéuticos, Sentencias [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único; [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único.

Competencias en materia de régimen energético, Sentencias [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6 a 8; [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 2 a 5.

Competencias en materia de régimen local, Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 3 a 6.

Competencias en materia de regulación de condiciones básicas de igualdad, Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 2 a 6.

Competencias en materia de sanidad, Sentencias [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único; [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 4.

Competencias en materia de tasas, Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Competencias en materia de tráfico, Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 1.

Competencias en materia de urbanismo, Sentencias [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 5, 6; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6 a 8.

Comunidad de Madrid, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1 a 10.

Comunidad Valenciana, Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Concepto de normas básicas, Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 3 a 6.

Conexión de sentido entre la situación de urgencia y las medidas adoptadas, Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 3 a 5, VP.

Conflictos positivos de competencia, Sentencias [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), ff. 1 a 3; [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 1 a 6.

Contadores eléctricos, Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 5.

Contenido del derecho a la libertad personal, Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4, 7, 8.

Contenido del derecho de acceso a la jurisdicción, Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 1 a 5.

Control de constitucionalidad de los decretos-leyes, Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 3 a 5.

Control de la actividad administrativa, Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5.

Control parlamentario, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 5, 6.

Convocatoria de subvenciones públicas, Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Cortes de Castilla-La Mancha, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 1.

Cortes Valencianas, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1, 4 a 7.

Créditos hipotecarios, Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 1 a 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 1 a 4.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Autos [42/2017](#AUTO_2017_42), ff. 2, 4; [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 2.

Cuestión prejudicial de validez sobre Normas Forales fiscales, Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 1 a 7; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 2 a 5.

D

Deber de fidelidad a la Constitución, Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 5, 8, 9.

Denegación de indemnización, Autos [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 1 a 6; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 1, 2, 4, 5; [34/2017](#AUTO_2017_34), ff. 1, 4, 5.

Denegación de justicia gratuita, Auto [38/2017](#AUTO_2017_38), f. único.

Denegación de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), f. 3.

Denegación de la suspensión de la ejecución de la pena, Autos [2/2017](#AUTO_2017_2), f. 2; [3/2017](#AUTO_2017_3), f. 2.

Derecho a acceder a los cargos públicos, Auto [42/2017](#AUTO_2017_42), f. 1.

Derecho a ejercer los cargos públicos,

 Vulnerado, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 6.

Derecho a la asistencia letrada,

 Vulnerado, Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4, 7, 8.

Derecho a la defensa,

 Respetado, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 2 a 5.

Derecho a la huelga, Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 1, 3 a 7.

Derecho a la igualdad, Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1.

Derecho a la intimidad, Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 2, 3, 5.

Derecho a la libertad personal,

 Vulnerado, Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4, 7, 8.

Derecho a la participación en los asuntos públicos,

 Vulnerado, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1, 3, 6, 7.

Derecho a la presunción de inocencia, Autos [1/2017](#AUTO_2017_1), f. único; [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 1 a 5; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 1 a 5; [34/2017](#AUTO_2017_34), ff. 1 a 5.

 Respetado, Autos [30/2017](#AUTO_2017_30), ff. 1 a 5; [31/2017](#AUTO_2017_31), ff. 1 a 5.

 Vulnerado, Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 1 a 3, 5 a 8; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 1 a 4.

Derecho a la protección de la salud, Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Derecho a la tutela judicial efectiva, Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), ff. 1, 4.

 Vulnerado, Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), ff. 5, 6; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), f. 5.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión, Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2.

 Respetado, Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 3, 4.

 Vulnerado, Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), ff. 1, 4; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), ff. 1, 4; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 1 a 3; [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 1, 4, 6; [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 1 a 6.

Derecho a no ser sometido a torturas o tratos inhumanos o degradantes, Auto [36/2017](#AUTO_2017_36), ff. 1 a 3.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

 Respetado, Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 3, 4.

 Vulnerado, Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 2; [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 1, 2, 6.

Derecho de acceso a la información, Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 5, 6.

Derecho de acceso a la información urbanística, Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 5, 6.

Derecho de acceso a la jurisdicción, Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1, 2; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 5.

 Vulnerado, Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 1, 4, 5; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 1, 4, 5.

Derecho de acceso al proceso,

 Vulnerado, Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 1, 3, 5.

Derecho de participación de los consumidores, Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4.

Derecho de reunión y de manifestación,

 Respetado, Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), ff. 1 a 4.

Derechos del detenido, Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), ff. 1, 4, 7.

Desestimación de incidente de nulidad de actuaciones, Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 1, 4.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [8/2017](#AUTO_2017_8), f. único; [20/2017](#AUTO_2017_20), f. 3.

Desistimiento en el recurso de amparo, Autos [10/2017](#AUTO_2017_10), f. único; [26/2017](#AUTO_2017_26), f. único.

 Procedencia, Autos [9/2017](#AUTO_2017_9), f. único; [11/2017](#AUTO_2017_11), f. único; [25/2017](#AUTO_2017_25), f. único; [28/2017](#AUTO_2017_28), f. único; [29/2017](#AUTO_2017_29), f. único; [37/2017](#AUTO_2017_37), f. único.

Dignidad de la persona, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Diligencia del órgano judicial en la averiguación del domicilio, Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 3; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 3.

Dispensación de medicamentos, Sentencias [7/2017](#SENTENCIA_2017_7), f. único; [16/2017](#SENTENCIA_2017_16), f. único.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), f. 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), f. 4; [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Auto [40/2017](#AUTO_2017_40), ff. 2 a 4.

Doctrina sobre los actos parlamentarios internos, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

E

Efectos de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 1 a 3.

Efectos temporales de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Emplazamiento edictal causante de indefensión, Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 4; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 4.

Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva, Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 4; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 4.

Entidades locales menores, Sentencia [19/2017](#SENTENCIA_2017_19), ff. 4 a 6.

Error de hecho, Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), f. 5.

Especial trascendencia constitucional, Auto [47/2017](#AUTO_2017_47), ff. 1, 2.

Esquirolaje, Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 5, 7.

Estimación de incidente de ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional, Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 9 a 11.

Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [7/2017](#AUTO_2017_7), f. único; [19/2017](#AUTO_2017_19), f. 1.

Estimación de recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Auto [1/2017](#AUTO_2017_1), f. único.

Expulsión de extranjeros condenados, Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), ff. 1, 5, 6; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 1, 3 a 5.

F

Falta de capacidad procesal para comparecer en juicio, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 2.

Financiación autonómica, Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Función calificadora de la mesa, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 4 a 6.

Función de depuración del ordenamiento jurídico, Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 3.

G

Galicia, Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), f. 1.

Generalitat Valenciana, Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Gestión de subvenciones públicas, Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), f. 2.

Gestión directa de servicios públicos, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 5, 6.

Gipuzkoa, Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

H

Hidrocarburos, Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6 a 8.

Horarios comerciales, Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1 a 3.

Huelga, Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), ff. 1, 3 a 7.

I

Idoneidad, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), ff. 5, 6.

Igualdad de género, Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), ff. 4 a 7.

Igualdad en el ejercicio de cargos públicos, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1, 3.

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 1 a 7; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), 1 a 5.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Auto [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único.

Impugnación de acuerdos de las mesas parlamentarias, Auto [23/2017](#AUTO_2017_23), f. 1.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 1.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales, Sentencias [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 1 a 5; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f.1.

Inadmisión de recurso contencioso-administrativo, Sentencia [12/2017](#SENTENCIA_2017_12), ff. 1, 3, 4.

Inadmisión de recurso de amparo, Autos [19/2017](#AUTO_2017_19), f. 2; [30/2017](#AUTO_2017_30), f. 5; [31/2017](#AUTO_2017_31), f. 5.

Inadmisión de recurso de amparo por Auto, Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 1 a 5.

Inadmisión por manifiesta carencia de fundamento, Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), ff. 4, 5.

Inaplicación de ley sin plantear cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 2 a 5.

Incidente de nulidad de actuaciones no exigible, Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 2.

Incomparecencia del Ministerio Fiscal, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 4.

Incomparecencia en el acto de la vista, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), f. 4.

Inconstitucionalidad mediata, Sentencias [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), f. 2; [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 2, 3; [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 2 a 4.

Indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de justicia, Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 1, 2, 4; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 3, 4.

Indemnización por prisión, Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), ff. 1, 2, 4, 5, 7; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 3, 4.

Instalaciones eléctricas, Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 2 a 5.

Integración de personal, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 4, 6, 9.

Interpretación conforme con la Constitución, Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 5.

Interrupción de la prescripción de infracciones penales, Sentencia [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 2, 3.

Intervención del Ministerio Fiscal, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 1, 2, 4, 5.

J

Jurisdicción social, Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 1, 3, 4.

Justicia gratuita, Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1; [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 2, 4, 5.

L

Legitimación activa de sindicato, Sentencia [17/2017](#SENTENCIA_2017_17), f. 2.

Libertad de circulación, Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), ff. 1 a 6.

Límites al derecho de reunión y de manifestación, Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), ff. 2, 3.

Límites constitucionales a la autonomía parlamentaria, Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 5, 7 a 9.

Litispendencia, Sentencias [3/2017](#SENTENCIA_2017_3), ff. 1 a 4; [4/2017](#SENTENCIA_2017_4), ff. 1 a 4.

M

Manifestaciones, Auto [45/2017](#AUTO_2017_45), f. 2.

Maternidad, Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), ff. 4 a 7.

Medicamentos, Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 5.

Medidas de acción positiva, Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 3.

Medidas de liberalización económica, Sentencias [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), f. 3; [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 4 a 6.

Mesas parlamentarias, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1 a 7.

Minusvaloración profesional por maternidad, Sentencia [2/2017](#SENTENCIA_2017_2), ff. 4 a 7.

Modificación de doctrina constitucional, Sentencia [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 3.

Modulación del alcance de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 7; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 5.

Monopolio del Tribunal Constitucional, Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), f. 3.

Motivación de las resoluciones parlamentarias, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1, 4, 6.

Motivación insuficiente de resoluciones restrictivas de derechos fundamentales, Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 3 a 5.

Multas de tráfico, Sentencia [30/2017](#SENTENCIA_2017_30), ff. 1, 5.

N

Negativa judicial de acatamiento de la doctrina constitucional, Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 2; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 2; [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), f. 2.

 Auto [47/2017](#AUTO_2017_47), f. 2.

Normas básicas en forma de reglamento, Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 3 a 6.

O

Omisión de trámite de audiencia, Auto [6/2017](#AUTO_2017_6), f. 2.

Ordenación del comercio, Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1 a 3.

P

Pago aplazado en contratos administrativos, Sentencia [1/2017](#SENTENCIA_2017_1), ff. 1, 2, 4.

País Vasco, Sentencia [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), f. 1.

Participación pública, Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 5, 6.

Pérdida parcial de objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 2.

Pérdida sobrevenida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad, Autos [4/2017](#AUTO_2017_4), f. único; [5/2017](#AUTO_2017_5), f. único; [6/2017](#AUTO_2017_6), ff. 3, 4; [21/2017](#AUTO_2017_21), f. 3; [22/2017](#AUTO_2017_22), f. 3.

Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma, Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 2, 4.

Pérdida sobrevenida de objeto por modificación de la norma, Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 2, 4.

Personal estatutario, Sentencias [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1 a 4, 6 a 10; [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 6.

Personal laboral, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 1 a 4, 6 a 10.

Personas jurídicas, Sentencia [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), f. 2.

Planteamiento prematuro, Sentencia [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 1 a 3, 5.

Plazo de prescripción de infracciones penales, Sentencia [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 2, 3.

Ponderación de las circunstancias, Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 5; [29/2017](#SENTENCIA_2017_29), ff. 1, 3 a 5.

Portavoces parlamentarios, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1, 4.

Potestad de suspensión de leyes, Auto [18/2017](#AUTO_2017_18), ff. 1 a 4.

Potestades ejecutivas, Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), ff. 4, 5, VVPP I, II.

Prescripción de acción penal, Sentencia [22/2017](#SENTENCIA_2017_22), ff. 2, 3.

Prestaciones por desempleo, Auto [43/2017](#AUTO_2017_43), f. 1.

Presupuesto habilitante, Sentencia [33/2017](#SENTENCIA_2017_33), f. 3.

Primacía del Derecho de la Unión Europea, Sentencia [13/2017](#SENTENCIA_2017_13), f. 6.

Principio de capacidad económica, Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), ff. 2 a 7; [37/2017](#SENTENCIA_2017_37), ff. 1 a 5.

Principio de contradicción,

 Respetado, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 2, 6.

Principio de igualdad,

 Respetado, Auto [27/2017](#AUTO_2017_27), f. 5.

Principio de legalidad tributaria, Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), f. 5.

Principio de proporcionalidad, Sentencia [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), f. 1.

Principio *in dubio pro reo*, Sentencias [8/2017](#SENTENCIA_2017_8), f. 7; [10/2017](#SENTENCIA_2017_10), ff. 1, 3, 4.

Proceso civil de incapacitación, Sentencia [31/2017](#SENTENCIA_2017_31), ff. 1, 2, 5, 6.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencias [5/2017](#SENTENCIA_2017_5), f. 1; [6/2017](#SENTENCIA_2017_6), f. 1.

Prohibición de confiscatoriedad, Sentencias [26/2017](#SENTENCIA_2017_26), f. 2; [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Proposición no de ley, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), ff. 1 a 6.

R

Recurso de amparo prematuro, Auto [46/2017](#AUTO_2017_46), f. único.

Régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [28/2017](#SENTENCIA_2017_28), ff. 5, 6.

Regulación administrativa de la actividad comercial, Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), f. 8.

Repercusión política del asunto, Sentencia [11/2017](#SENTENCIA_2017_11), f. 2.

Repercusión socioeconómica del asunto, Sentencias [14/2017](#SENTENCIA_2017_14), f. 3; [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 2.

Requisitos materiales de la normativa básica, Sentencia [21/2017](#SENTENCIA_2017_21), ff. 3 a 6.

Resoluciones parlamentarias, Auto [24/2017](#AUTO_2017_24), ff. 1 a 11.

S

Sanciones administrativas, Sentencia [18/2017](#SENTENCIA_2017_18), f. 6.

Sector petrolero, Sentencia [34/2017](#SENTENCIA_2017_34), ff. 6 a 8.

Servicios públicos de salud, Sentencia [20/2017](#SENTENCIA_2017_20), ff. 5, 6.

Situación de extraordinaria y urgente necesidad, Sentencia [35/2017](#SENTENCIA_2017_35), ff. 3, 4.

Solicitud de información parlamentaria, Sentencia [32/2017](#SENTENCIA_2017_32), f. 5.

Subvenciones estatales, Sentencia [9/2017](#SENTENCIA_2017_9), ff. 1 a 3.

Suspensión de la ejecución de la pena, Auto [35/2017](#AUTO_2017_35), ff. 2, 3.

Suspensión de la ejecución del acto que origina el amparo, Autos [23/2017](#AUTO_2017_23), ff. 1, 2; [35/2017](#AUTO_2017_35), ff. 1 a 4.

T

Tasas judiciales, Sentencias [15/2017](#SENTENCIA_2017_15), ff. 1, 2; [23/2017](#SENTENCIA_2017_23), ff. 1, 3, 4; [24/2017](#SENTENCIA_2017_24), ff. 3, 5.

Tasas sanitarias, Sentencia [27/2017](#SENTENCIA_2017_27).

Terrorismo, Autos [32/2017](#AUTO_2017_32), ff. 1, 5; [33/2017](#AUTO_2017_33), ff. 1, 5; [34/2017](#AUTO_2017_34), ff. 1, 5.

Transporte de energía eléctrica, Sentencia [36/2017](#SENTENCIA_2017_36), f. 5.

V

Ventas en rebajas, Sentencia [25/2017](#SENTENCIA_2017_25), ff. 1 a 3.

Voto particular concurrente, Sentencias [1/2017](#SENTENCIA_2017_1); [36/2017](#SENTENCIA_2017_36).

Voto particular, formulado uno, Sentencias [2/2017](#SENTENCIA_2017_2); [8/2017](#SENTENCIA_2017_8); [10/2017](#SENTENCIA_2017_10); [17/2017](#SENTENCIA_2017_17); [18/2017](#SENTENCIA_2017_18); [34/2017](#SENTENCIA_2017_34).

 Autos [5/2017](#AUTO_2017_5); [30/2017](#AUTO_2017_30); [31/2017](#AUTO_2017_31).

Votos particulares, formulados dos , Sentencias [33/2017](#SENTENCIA_2017_33); [36/2017](#SENTENCIA_2017_36).